

**RASGOS DE PERSONALIDAD Y CONDUCTA DELICTIVA DOLOSA EN
INTERNOS CONDENADOS DE EPMSC APARTADÓ: UN ESTUDIO
EXPLORATORIO.**

**DAISY LORENA ESCOBAR MATURANA
ELIZABETH MATURANA VALOYES Y
YULIETH VANESSA JULIO SERNA**

Trabajo de grados para optar por el título de Psicólogas

Asesor

Diego Armando Heredia Quintana

Psicólogo

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS
DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA
APARTADÓ.**

2019

AGRADECIMIENTOS

Agradecimientos especiales a nuestro asesor Diego Armando Heredia, quien estuvo presente y dispuesto a orientarnos durante todo este proceso, aportando su experiencia, su amplio conocimiento y su gran disposición para ayudarnos en cada etapa de la investigación; de igual modo, extendemos nuestro agradecimiento a cada uno de los docentes que hicieron parte de nuestra formación como profesionales y por último, pero no menos importante, a nuestros familiares, quienes apoyaron nuestro proceso de formación, en todos los aspectos posibles.

RESUMEN

La psicología jurídica y forense se orienta al estudio de la conducta con implicaciones en lo jurídico. Entre los factores tópicos que aborda, comprende los fenómenos psicológicos relacionados a la disposición criminal, por ello la importancia del proceso de perfilación criminal, el cual tiene fines investigativos y, subsidiariamente, derivados a la intervención. Por tal razón, esta investigación se encaminó a identificar rasgos de personalidad y establecer la prevalencia de estos en delitos de una muestra de internos que han sido condenados por delitos dolosos en el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad El Municipio de Apartadó (Antioquia) mediante un estudio exploratorio – descriptivo. Del proceso investigativo se observó una predominancia significativa de rasgos asociados a delitos específicos, en los cuales sobresalen aquellos correspondientes al grupo B, que se desprende del modelo propuesto por Millon, aspecto que guarda estrecha correspondencia con las perfilaciones a gran escala que se han realizado en el ámbito internacional, representando así, perfiles de riesgo que, a su vez, expresan una posibilidad significativa de reincidencia.

PALABRAS CLAVE: Personalidad, conducta criminal, rasgos, psicología jurídica y conducta dolosa.

ABSTRAC

Legal and forensic psychology is oriented to the study of behavior with legal implications. Among the topical factors it addresses, it includes the psychological phenomena related to criminal disposition, therefore the importance of the criminal profiling process, which has investigative purposes and, subsidiarily, derived from intervention. For this reason, this investigation was aimed at identifying personality traits and establishing their prevalence in crimes of a sample of inmates who have been convicted of intentional crimes in the Medium Security Penitentiary Establishment of the Municipality of Apartadó (Antioquia) through a study exploratory - descriptive. From the investigative process, a significant predominance of traits associated with specific crimes was observed, in which those corresponding to group B stand out, which emerges from the model proposed by Millon, an aspect that bears close correspondence with the large-scale profiles that have been carried out in the international arena, thus representing risk profiles that, in turn, express a significant possibility of recidivism.

KEY WORDS: Personality, criminal conduct, traits, legal psychology and willful conduct.

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	7
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
3. OBJETIVOS	21
a. Objetivo general	21
b. Objetivos específicos	21
4. MARCO TEÓRICO	22
5. METODOLOGÍA	33
a. Enfoque, Diseño y tipo de estudio.	33
b. Población y Muestra	35
Criterios de inclusión:	35
Criterios de exclusión:	35
2. Consideraciones éticas y reglamentación del ejercicio de la profesión de psicología.	38
BIBLIOGRAFÍA	72
ANEXOS	78
Anexo I	78
Anexo II	82

ÍNDICE DE IMÁGENES.

Imagen 1. Validez de perfil _____	41
Imagen 2. Perfil patológico. _____	42
Imagen 3. Rasgos predominantes delitos actuales. _____	43
Imagen 4. Delitos condenas actuales. _____	44
Imagen 5. Reincidencia. _____	45
Imagen 6. Delitos condenas anteriores. _____	46
Imagen 7. Rasgos predominantes en reincidencia. _____	46
Imagen 8. Concierto para delinquir. _____	48
Imagen 9. Narcotráfico. _____	49
Imagen 10. Tráfico de estupefacientes. _____	49
Imagen 11. Acceso carnal. _____	50
Imagen 12. Hurto. _____	51
Imagen 13. Porte ilegal de armas. _____	52
Imagen 14. Homicidio. _____	53
Imagen 15. Tráfico ilegal de migrantes. _____	54
Imagen 16. Plantación ilícita. _____	55
Imagen 17. Violencia con servidor. _____	56

1. INTRODUCCIÓN

La psicología como disciplina que estudia los procesos mentales, la conducta humana entre otros factores relacionados con la interacción social y factores ambientales, y/o biológicos, (Colman, 2003) se orienta a explicar la ejecución de ciertos modelos de conducta. Ahora, cuando esta responde a la interacción con el sistema legal y penal, la psicología, específicamente la psicología jurídica, se deriva al estudio de la conducta criminal a través de diversos constructos, entre los cuales, sobresale la relación personalidad y conducta delictiva por las condiciones predisponentes y predictivas que tiene dicho constructo (Gavilan, 2016).

Frente a este tipo ejercicios, es posible afirmar que en Colombia no hay un número significativo de investigaciones orientadas a estudiar la conducta criminal con relación a la personalidad en contextos penitenciarios, o con fines de caracterización de los internos condenados; por ello, las iniciativas de perfilación son de total relevancia para iniciar el proceso de construcción de conocimiento con recursos y datos locales.

Esta investigación, mediante un estudio exploratorio – descriptivo, tiene como objetivo identificar y describir cuáles son los tipos o rasgos de personalidades predominantes en un grupo de reclusos que han sido condenados por conductas delictivas dolosas en el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad El Municipio de Apartadó (Antioquia). Con ésta exploración se pretende ampliar la información respecto al fenómeno criminal, con el fin de sentar bases para posteriores investigaciones que se orienten a comprender la relación personalidad-conducta delictiva; asimismo, brindar información útil que contribuya al sistema penitenciario y subsidie la creación de programas de atención que responden a sus ejes misionales.

Para la ejecución del proceso investigativo, se realizaron entrevistas y aplicación del Cuestionario Exploratorio de la Personalidad –CEPER III- en una población representativa; a través de esta metodología, fue posible discriminar rasgos predominantes, posibles rasgos patológicos y, a su vez, rasgos asociados a delitos específicos, y su respectiva tendencia a la reincidencia. De igual modo, fue posible comparar los datos obtenidos y establecer su correspondencia con investigaciones internacionales de mayor magnitud.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La conducta delictiva es un fenómeno social que ha sido objeto de estudio por múltiples disciplinas que tratan de entender, prevenir, evaluar y explicar qué es lo que lleva al hombre a vulnerar la normativa legal establecida, o principalmente, violar los derechos de sus semejantes (Guerrero, 2007). De acuerdo con García-Pablos (2016), el delito debe ser comprendido como aquella acción que va en contra de la ley y se realiza de forma voluntaria o por imprudencia.

En relación a su génesis, la criminología contemporánea concibe el delito como un fenómeno multifactorial (López Rey, 1975. En Molina, 1998) que afecta a diferentes contextos de la vida del hombre; así mismo, es un fenómeno que está delimitado por el discurso jurídico, el cual se sostiene en el discurso social por el impacto que genera en este (Agudelo, 2010). Retomando el componente causal, López Rey (1975. En Molina, 1998) rechaza la tesis de factores uni-causales en tanto presentan una perspectiva reducida en la comprensión de la conducta delictiva; éste sostiene la existencia de factores pre disponentes, preparatorios y desencadenante, los cuales hacen referencia a:

Factores pre disponentes son aquellos elementos que pueden ser particularmente proclive al delito a un sujeto determinado, como las condiciones orgánicas y síquicas de su ser, derivadas de situaciones hereditarias y congénitas; factores preparantes, son aquellos elementos, generalmente exógenos, que acentúan todos los activantes delictuales, al tiempo que enervan o neutralizan los inhibidores, en un momento dado (...); finalmente, factores desencadenantes son aquellos elementos que precipitan los hechos y se convierten en el punto final del drama y que, por lo tanto, y de manera errónea, son los más tenidos en cuenta por

parte de la opinión pública y los mismos jueces, como acontece en el “corto circuito” de un cerebro dañado, la muerte de un ser querido, el descuido de la víctima, etc. (Arrula, 1999, p. 18).

Dicho lo anterior, estos factores permiten orientar la comprensión sobre el carácter doloso o no de la conducta, es decir, acercarse a la explicación de móviles del sujeto que infringe una ley, que desea delinquir o dañar un bien tutelado por el Estado, y en el mejor de los casos, facilita un acercamiento a la pretensión predictiva de la conducta criminal.

Esta perspectiva sugiere entonces que habría aspectos condicionantes del fenómeno delictivo, siendo la constitución o condición psicológica una de las variables de estudio que responde al carácter endógeno referido por la criminología en relación a la derivación del ser humano sobre el acto criminal.

El comportamiento delictivo es abordado desde diferentes modelos explicativos, entre ellos se destacan: las teorías ambientalistas ven en la agresividad (que influye en el comportamiento delictivo) el producto de las influencias del medio – de factores psicológicos, culturales o sociales; que no tienen una naturaleza propia, sino adquirida (García-Pablos, 2016). Por otra parte, la agresividad, como fenómeno referido al hombre, debe analizarse desde los tres planos o niveles que configuran la realidad biopsicosocial del ser humano: el físico o biológico, el psíquico o mental y el social o cultural. Por su parte, el psicoanálisis, la psiquiatría y la psicología criminal son un conjunto de modelos teóricos que explican el comportamiento delictivo en función de determinados procesos psíquicos, normales o patológicos. La psiquiatría se ocupa del hecho psíquico morboso, del hombre psíquicamente enfermo, contempla la conducta delictiva como expresión de un trastorno de la personalidad,

patológico. La psicología, por el contrario, estudia el comportamiento humano, la conducta, intentando explicar el proceso de adquisición de ciertos modelos de conducta, identificando los factores y variables que le refuerzan. El psicoanálisis concibe el crimen como comportamiento funcional simbólico, expresión de conflicto psíquicos profundos y pretéritos de desequilibrio de la personalidad que sólo pueden desvelarse introspectivamente, ahondando en el inconsciente del individuo (García-Pablos, 2016).

A pesar de estas perspectivas, los estudios alrededor de la personalidad han posibilitado acercarse al fenómeno criminal con mayor sensibilidad en tanto permite comprenderlo a través de la convergencia de las variables biopsicosociales que responden a presupuestos criminológicos. En principio, es necesario indicar que la personalidad responde a una combinación de factores, por una parte, caracterológicos, los cuales la determinan a través de la interacción con el ambiente, y por otra, temperamentales, que son determinados por la biología. Este último hace referencia a las condiciones innatas, genéticas y constitucionales que influyen sobre la personalidad. De acuerdo a los trabajos de Cloninger y otros (En Caballo, 2004), se han planteado cuatro posibles dimensiones biológicas del temperamento que son determinantes de la personalidad, entre ellas se encuentran: *Búsqueda de novedad o activación conductual*, que se refiere a una tendencia genética a implicarse en actividades exploratorias que lleven a la estimulación placentera u otras recompensas; *Evitación del daño o inhibición conductual*, la cual se refiere a la inhibición de comportamientos que conducirían al castigo, a situaciones nuevas o a la frustración; *Dependencia de la recompensa o mantenimiento conductual*, que es una tendencia a responder a las situaciones reforzantes y a mantener comportamientos que continúan produciendo placer o que alivian el castigo; *Persistencia*, que se refiere a la tendencia a continuar realizando una conducta a pesar de los

posibles obstáculos o dificultades. Por otra parte, el carácter se refiere a los factores psicosociales aprendidos, que influyen sobre la personalidad y se forma a lo largo de la experiencia y del proceso de socialización. El carácter está constituido por esquemas, estos se encargan de la interpretación de todas esas experiencias durante la infancia. El carácter, incluyendo los esquemas (de especial relevancia en los trastornos de la personalidad), reflejaría la dimensión psicológica de la personalidad (Sperry, 1999. En Caballo, 2004). Al igual que los factores ya mencionados, la teoría de los rasgos también aporta en gran manera a la comprensión de la personalidad, siendo esta una combinación de varias características que forjan todo un aparato psíquico. Con relación a los rasgos, estos permiten comprender cuál es la tendencia que tiene cada sujeto para comportarse del mismo modo o similar en situaciones distintas (Álvarez Angarita , Arévalo Loaiza , & Godoy Feria , 2015); este permite acercarse a un propósito predictivo-preventivo frente a las conductas que tienen un impacto social significativo, de allí que constituye un foco de trabajo en procesos clínicos.

Si se entiende la personalidad como una combinación de características afectivas y cognoscitivas que determinan una conducta constante, y que de algún modo llega a ser predecible (Álvarez Angarita , Arévalo Loaiza , y Godoy Feria , 2015), es posible afirmar en primera instancia que el estudio del delito podría ser un fenómeno de factible predicción, aún bajo la complejidad que se cierne sobre su génesis. Por ello, la psicología jurídica-forenses ha preguntado si existe alguna relación directa o indirecta entre la conducta delictiva y algunos tipos de personalidad, esto con el fin de poder determinar si ciertas personas son más propensas a cometer un tipo de delito o acciones que se salgan de la conducta “normal” en relación a lo establecido por los parámetros legales (Vásquez González, 2003).

En el intento de encontrar correspondencia alguna entre la ejecución de la conducta criminal y la personalidad, se han realizado una serie de investigaciones que relacionan tipos de personalidades con algunos delitos, argumentando así la existencia de cierta predisposición. Entre ellas se destacan las realizadas por Amar, Cervantes, Brunal y Crespo (2011), Sobral, Luengo, Gómez-Fraguela, Romeroy Villar (2007), Fakhrzadegan, Gholami-Doon, Shamlooy Shokouhi-Moqhaddam (2017), Fernández y Echeburúa (2008), Alarcón, Pérezy Wenger(2018), Pozueco Romero, Romero Guillenay Casas Barquero(2011), las cuales comparan los perfiles psicológicos en los individuos condenados, encontrando allí prevalencia de algunos rasgos de personalidad, concretamente patológica, frente a la ejecución de algunos delitos. No obstante, los resultados y las conclusiones de las investigaciones ya mencionadas no constituyen necesariamente la posibilidad de comprender la motivación criminal de dichos individuos, sino que buscan justamente, establecer quienes tienen mayor riesgo de cometer ciertos delitos en razón de su perfil psicológico.

Dado que estos estudios se sostienen sobre una perspectiva patológica de la personalidad, es menester precisar que

Los patrones de personalidad patológica son características profundamente arraigadas que impregnan todas las facetas de la actividad del individuo (...) Estos patrones derivan de la compleja y secuencial interacción de los factores constitucionales y de la experiencia. Una vez establecidos en los primeros estadios de la vida, los patrones patológicos tienden a invadir nuevas esferas y a perpetuarse dentro de círculos viciosos; imponen un modo de vida tan arraigado y automático que el paciente a menudo no advierte su presencia ni sus devastadoras consecuencias. (Millón, 1997. En Sánchez, 2003, p. 164).

En relación a lo anterior, los sujetos con trastorno de personalidad del clúster o grupo B son individuos asociados a la complicidad de los delitos, dado que son personas con una tendencia a realizar actos delictivos y criminales, estos se relacionan con los delitos a través de diversos criterios, en los cuales se establecen que cada uno de los tipos de trastorno de la personalidad estaría relacionado con alguna modalidad delictiva en particular, cosa que no necesariamente lleve al sujeto a cometer un delito o a trasgredir la ley, puesto que características de su personalidad podrían ser determinantes para considerar la sensibilidad de un individuo a la ejecución de una conducta (Caballo, 2004). Los trastornos de personalidad tienen influencia y relevancia desde el punto de vista jurídico, ya que de la relación entre las ciencias jurídicas y la psiquiatría surge el análisis de la psicopatología para poder determinar la imputabilidad delictiva y la responsabilidad penal de un sujeto. Es así que se requiere comprender cómo la psicopatología o condiciones mórbidas pueden alterar la capacidad de discernir y actuar libremente en relación al delito. Además permiten orientar la culpabilidad de este en relación a la consciencia y voluntariedad del crimen (el dolo o la culpa), y por ende, los móviles del delito (Rivero, 2014).

Dicho lo anterior, se pueden encontrar tipos de personalidad que se asocian en mayor medida a la realización de actos delictivos; Soria y Saiz (2005) discriminan entre algunos trastornos de personalidad y su implicación con el ámbito judicial. En el caso de los trastornos de la personalidad paranoide, esquizoide, esquizotípico y evitativo, se indica que generalmente no están asociados a conductas penales; por su parte, el trastorno de la personalidad antisocial, está asociado a implicaciones jurídicas del orden de la fuga, crueldad hacia los animales y persona, provocación de incendios, robo, comportamiento agresivo en la vida adulta y otras manifestaciones que lo vinculan como uno de los trastornos con mayor

asociación a el comportamiento delictivo; el trastorno límite de la personalidad suele asociarse con el consumo de sustancias, prostitución y reacciones de ira que comprometen su integridad o la de terceros; los trastornos histriónico y narcisista de la personalidad no suelen estar asociado a conductas delictivas, y en el caso de estarlo, se en marcarían algunas veces en falsos testimonios; el trastorno por dependencia suele estar asociado a muchas implicaciones legales debido a la labilidad y disposición a la manipulación presente en su condición, ellos pueden llegar a hacer cualquier cosa por los demás siendo culpables por complicidad; por último, el trastorno obsesivo compulsivo de la personalidad es un fiel seguidor de la norma, sin embargo, pueden llegar a cometer delitos cuando presentan condición mixta con rasgos antisociales de la personalidad.

Ahora, definir hasta qué grado la conducta se puede justificar por esta predisposición no es algo simple, su estudio implica comprender si la naturaleza de los actos se explica mejor por otra serie de factores y circunstancias (Bautista y Quiroga, 2005; Garrido, Stangeland y Redondo, 1999; Redondo, 1994. En Blanca, Cardenal, Fierro, Ortiz y Sánchez, 2006). Por este motivo, es fundamental tener conocimiento acerca del estado mental de la persona implicada en los hechos o actos delictivos, para determinar qué tipo de medidas se deben tomar con respecto a éste, también para intentar establecer predicciones de conducta delictiva, basados en rasgos individuales de personalidad (Bartol, 2002; Blanca, Cardenal, Fierro, Ortíz y Sánchez 2006), además de tener en cuenta los posibles antecedentes psicológicos, si este posee alguna patología que tenga incidencia en la conciencia de sus actos y que se justifique o se explique directamente por ésta. En este sentido, en una relación interdisciplinar entre la psicología y el derecho, hay un interés común por estructuras, perfiles y caracterización

psicológica que posibilite establecer si el condenado representa riesgo de ejecución o reincidencia, lo cual redundaría en población no criminal para efectos de prevención.

Con respecto a Colombia, un país con diferencias de contexto, cultura y otras variables que se deben tener en cuenta a la hora de hablar de las faltas y las prohibiciones, los delitos se clasifican por las formas de culpabilidad, de acción, calidad del sujeto activo, forma procesal, resultado y daño que causan; existe además la gran clasificación genérica que los divide en contravenciones y penales (Salas, 2007). En este plano, múltiples investigadores también han orientado sus estudios hacia la relación entre la personalidad y los actos delictivos, en dicho contexto se encontrarán:

En primer lugar, una investigación nombrada *Características de personalidad en internos reincidentes*, el objetivo de dicha investigación fue identificar las características de personalidad de internos reincidentes recluidos en el Establecimiento Carcelario y Penitenciario La Modelo de Bogotá, condenados por delitos sexuales y delincuencia común. Los resultados obtenidos en la investigación, a través del MIPS (El inventario Millón de estilos de personalidad), identificó una alta tendencia en las variables de individualismo, control, reflexión y discrepancia para el caso de delincuencia común (Alvarez Angarita, Arévalo Loaiza, y Godoy Feria, 2015). La investigación realizada en el establecimiento carcelario la Modelo de Bogotá, tuvo como objetivo principal el poder conocer cuáles son las características de personalidad que se presentan en internos reincidentes de delitos sexuales y delincuencia común, y de acuerdo con el desarrollo de dicho objetivo, se puede llegar a realizar la identificación de algunos factores de riesgo tales como lo son las disidencias de vínculos sociales, alteración o falencias en las relaciones familiares, baja competitividad, entre otras, jugando un papel decisivo en la formación y mantenimiento de ciertos

comportamientos que van en contra de las normas. En segundo lugar, un estudio llamado *Trastorno de personalidad antisocial en condenados por homicidio en Pereira, Colombia*, en el cual se halló prevalencia de enfermedad mental, homicidio y Trastorno de Personalidad; se encontró también que la mayoría de los homicidios se producen en la calle o en establecimientos públicos, no existe ninguna relación entre víctima y homicida siendo el motivo más frecuente la discusión en los establecimientos penitenciarios (Echeverry Chabur, Escobar Córdoba, y Martínez, 2002). En tercer lugar, un artículo denominado *El modelo "Big Five" de personalidad y conducta delictiva Medellín, Colombia, refleja* las cuestiones teóricas sobre las que versa actualmente la Psicología de la Personalidad y de la conducta antisocial o delictiva en particular. Se analizó cómo puede ser utilizado el modelo de personalidad "Big Five" aplicado al ámbito de la delincuencia, indicando cuáles son las variables que la literatura especializada plantea como más predictivas, en la cual la conducta antisocial puntúa como la más alta. (Sánchez Teruel y Robles Bello, 2013). Por último, un trabajo titulado *Personalidad y criminalidad Medellín, Colombia*, el cual es una revisión bibliográfica, expone los aportes que la psicología ha brindado al estudio de la criminalidad permitiendo que ésta realice aportes significativos en relación a la predicción, investigación y responsabilización; el elemento más destacado de este trabajo interdisciplinar es el estudio de la personalidad, afirmando que no hay una personalidad criminal, sin embargo, hay rasgos de personalidad y trastornos de ésta que se relacionan directamente con conductas criminales (Suárez Montoya y Betancurt Mosquera, 2016).

Por otra parte, en el plano local no se han desarrollado investigaciones con la población penitenciaria de EPMSC Apartadó respecto al tema de la personalidad. Después de la búsqueda de antecedentes en los repositorios bibliográficos de trabajos universitarios se

encontraron dos investigaciones que están más encaminadas a los estudios con población penitenciaria de esta región. Inicialmente, se encontró una investigación realizada por una estudiante de la Universidad de Antioquia titulada *contribución para la prestación de servicios que incida en el proceso de reinserción social a la población postpenada de la región de Urabá*, investigación en la cual plantean que su interés inicial debe estar puesto en la atención del interno después de ser retirados del establecimiento, en esta proponen que el

interno al salir de prisión se encuentra con una realidad que en la mayoría de las ocasiones es desfavorable, porque se le dificulta encontrar apoyo y/o asesoría sobre temas jurídicos, familiares, psicológicos, laborales y educativos, por dicho motivo argumentan que uno de los servicios que más solicitan los internos mientras están en el establecimiento es el acompañamiento orientado a responder a dichos fenómenos que dificultan su vida en condición de post-penada (Tamayo, 2007). Por su parte, la investigación titulada *significados de familia en cuatro jóvenes ex-pandilleros recluidos en el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario Santa Inés*, que al igual que las anteriores también es realizada por estudiantes de la Universidad de Antioquia seccional de Urabá; en dicha investigación se entiende la familia como eje central de la sociedad, si bien dicho grupo primario incide en el desarrollo comportamental de los jóvenes, las pandillas también tienen una función identitaria, incidiendo notablemente en el desarrollo del comportamiento disocial (Noreña, Villa y Muñoz, 2015).

Dicho lo anterior, no se observan investigaciones en el plano local que den cuenta del estudio de la personalidad en el plano jurídico, para ser mas consisos en el establecimiento penitenciario EPMSC Apartadó, lo cual plantea otra problemática en cuanto a la falta de investigacion respecto a los temas de personalidad y la conducta criminal.

Como se expresó anteriormente, la sola presencia de un rasgo o trastorno de personalidad no es un indicador de delito o se le debe atribuir la conducta a este, tampoco quiere decir que todas las personas imputadas padezcan de un trastorno, pero es importante para la psicología conocer cuáles conductas delictivas están más relacionadas con ciertos tipos de personalidad, para que así investigadores y profesionales traten de entender, prevenir, evaluar y explicar qué es lo que conduce a un sujeto a quebrantar la ley (Fakhrzadegan, et al 2017). Es así que el interés principal de esta investigación se centra sobre la exploración de rasgos de personalidad que se encuentran en los condenados por conductas delictivas dolosas en la cárcel EPMSC de Apartadó. El estudio se servirá de los clúster ya descritos por Millon a través de sus estudios sobre la personalidad. Esta perspectiva agrupa los rasgos en clasificaciones o estilos de personalidad que pueden ser tanto normales como patológicas. Aunque no se pretende hacer estudios amplios de la personalidad, la evaluación psicométrica permite delimitar y discriminar estos estilos, facilitando la asociación de los mismos en relación a las conductas criminales tal como se han hecho en otros países. Esto se constituye en un precedente en el marco de la investigación psicológica criminal, ya que es un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes, en este caso la frecuencia o tendencia frente a los rasgos de la personalidad en condenados por delitos dolosos en EPMSC Apartadó.

Estos estudios sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos. En pocas ocasiones este tipo de estudio constituye un fin en sí, dado que son la *puerta de entrada* a posteriores investigaciones, siendo como fin reconocer y delimitar una población, permitiendo fundar bases que faciliten el proceso de intervención orientados a la personalidad como fenómeno que conduce la conducta hacia delitos, siguiendo

líneas de investigación internacional que posibilitan conocer la prevalencia de delitos en razón de clasificaciones de personalidad, generando a su vez la posibilidad de asociar dichas conductas y aumentar esfuerzos en la prevención.

En este orden de ideas, se pretende establecer ¿Cuáles son los rasgos de personalidad que predominan en los reclusos condenados por conducta delictiva dolosa en EPMSC Apartadó y cómo se distribuyen estos con relación a dichas conductas?

3. OBJETIVOS

a. Objetivo general

Describir los rasgos de personalidad predominantes en relación a los delitos dolosos en un grupo de internos hombres que cumplen su condena en EPMSC de Apartadó.

b. Objetivos específicos

- Identificar rasgos de personalidad predominantes en internos condenados por delitos dolosos.
- Discriminar los delitos dolosos cometidos por la población evaluada.
- Establecer la prevalencia de delitos según rasgos de personalidad identificados.
- Establecer rasgos de personalidad de internos reincidentes en conductas dolosas.
- Determinar prevalencia de rasgos de personalidad en casos de reincidencia.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 Rasgos de personalidad

La personalidad es un constructo psicológico que articula dinámicamente la cognición, el afecto y el comportamiento de forma particular en cada individuo, está sostenida en el tiempo y se describe por patrones de difícil modificación (Sánchez, 2003).

Las distintas conjeturas referentes al tema de la personalidad permitieron crear una teoría que posibilita anticipar cómo se comporta un sujeto frente a un tipo determinado de personalidad. Según Sánchez (2003) “la personalidad sería el estilo distintivo de funcionamiento adaptativo que exhibe un organismo o especie frente a sus entornos habituales” (p. 167). Aunque podría indicarse que esto aduce una condición normal y propia a las personas, se han documentado expresiones patológicas de la personalidad (trastornos de personalidad), lo cual hace referencia a

(...) la exteriorización de los procesos des adaptativos y poco flexibles de los rasgos individuales de las personas que las padecen. Estos trastornos pueden afectar en mayor o menor medida a la capacidad de cognición, a las emociones, motivaciones, a la forma en la que estos sujetos se relacionan y reaccionan con su entorno en general y en casi cualquier situación (Ruiz Morales, 2017, p. 37).

En ambos casos, ya sea una personalidad normal o patológica, ambas redundan en el funcionamiento contextual y permiten atribuir características a las personas, permitiendo así, describir rasgos o patrones que dan cuenta de la interacción de un sujeto con el ambiente.

Debido a la variedad de perspectivas alrededor de la personalidad, Theodore Millon (1976. En Sánchez, 2003) propone una teoría de personalidad que permite clasificar estilos,

estructuras, rasgos o trastornos, esto a través de la agrupación y categorización de rasgos o patrones cognitivos, afectivos y comportamentales. Frente a esta perspectiva, Millon (1976. En Sánchez, 2003),

Precisa que los patrones de personalidad patológica son características profundamente arraigadas que impregnan todas las facetas de la actividad del individuo (...) Estos patrones derivan de la compleja y secuencial interacción de los factores constitucionales y de la experiencia. Una vez establecidos en los primeros estadios de la vida, los patrones patológicos tienden a invadir nuevas esferas y a perpetuarse dentro de círculos viciosos; imponen un modo de vida tan arraigado y automático que el paciente a menudo no advierte su presencia ni sus devastadoras consecuencias. (p 164).

De acuerdo con esto, Millon (1976. En Sánchez, 2003) entiende lo normal y lo patológico como dos nociones paralelas a la hora de hablar del ser humano. Durante la vida del individuo se van organizando y articulando una serie de aspectos de la misma mediante los procesos de desarrollo y aprendizaje. Sin embargo, esas características y procesos que corresponden a tiempo, intensidad, contingencias vividas por el sujeto y entre otras acciones, son las que definirán las posteriores conductas y por ende la patología del sujeto, por ello pueden presentarse diferencias que coinciden con la falta, exceso o ausencia particular en el comportamiento. Los comportamientos en los cuales se enervan o exacerban esas particularidades serían consideradas las personalidades patológicas, en los que no, se nombrarían como personalidades normales (Sánchez, 2003).

Por otra parte, no existen vías limítrofes contundentes entre estos dos conceptos. La personalidad normal y la patológica cumplen básicamente los mismos inicios y procesos del desarrollo del individuo; las personalidades con los mismos patrones, sean normales o patológicas, están fundamentalmente relacionadas con respecto a los rasgos básicos que las caracterizan. La diferencia que se encuentra en estas es que las personalidades “normales” son más flexibles en cuanto a la adaptación al contexto, mientras que las personalidades con algún tipo de patología manifiestan conductas mucho más rígidas y poco adaptativas (Sánchez y Cardenal, 2007).

De acuerdo a lo expresado, puede entenderse que Millon ajustó sus prototipos de personalidad en un esquema de clasificación lógico y coherente. “Para organizar los ocho prototipos de personalidad, Millon enfocó sobre el tipo de relaciones interpersonales que el individuo establece típicamente y en el modo con que la persona logra su acomodación con el entorno” (Choca, 1999. En Sánchez, 2003, p. 165). De aquí que su modelo es denominado biopsicosocial, por la inclusión de las 3 perspectivas que atraviesan la vida del individuo. Dicho autor tomo como eje teórico la mirada biológica, psicológica y sociocultural del sujeto que son predeterminantes de los futuros comportamientos, de ahí se refiere que:

Millon (1969/1981) ha formulado un modelo integrador del desarrollo de los trastornos de personalidad, en el que los factores genéticos/constitucionales, el modelado y el refuerzo social, y la retroalimentación recíproca sirven de lazo de unión entre la conducta del niño en desarrollo y su ambiente, desempeñando todos ellos papeles etiológicos importantes (en Caballo, 2004, p. 103).

En consecuencia, el autor menciona unas dimensiones necesarias para justificar la clasificación de los rasgos latentes de los trastornos de la personalidad, que a la vez hablarían

de los antecedentes esenciales para evaluar dicho fenómeno. Por lo tanto, “Millón y Davis (1997) proponen que cada trastorno de la personalidad puede ser pensado como un conjunto consistente de características de la personalidad” (En Caballo, 2004, p. 352), las cuales agrupadas serían un prototipo de todo lo que engloban los trastornos de personalidad, que gracias a pequeños acercamientos con respecto a sus disparidades permitirían diferenciarlos.

En efecto, el centro del modelo planteado por el autor era basado en 3 preguntas: ¿qué refuerzos busca el individuo?, ¿dónde procura encontrarlos?, y ¿cómo actúa para poder acceder a ellos? La respuesta la encontraba en tres dimensiones polares que Millon nombraba así: el modelo buscado podía ser la persecución del placer o la evitación del dolor, que ese refuerzo lo podía buscar en sí mismo o en otros, y que el sujeto podía actuar de manera activa o pasiva para lograrlo, entonces las polaridades del modelo fueron las siguientes: conducta instrumental (como), activo – pasivo; fuente del refuerzo (donde), sí mismo (independiente) – otros (dependiente); naturaleza del refuerzo (que), placer – dolor.

Basado en lo anterior, este autor no expone un categorial de la personalidad congruente con el Manual Estadístico de las Enfermedades Mentales (DSM), que sostiene que, a partir del conocimiento de estas tres dimensiones y sus efectos se pueden deducir ocho trastornos de personalidad básicos mezclando la naturaleza, la fuente y las conductas instrumentales, los trastornos son: evitativo, antisocial, histriónico, esquizoide, narcisista, dependiente, pasivo-agresivo y compulsivo. Los anteriores trastornos se describen así:

Evitativo: se caracteriza por tener una alta desconfianza hacia los demás. Los sujetos que lo padecen suelen pensar que los demás quieren hacerles daño y por tal motivo evitan tener relaciones cercanas; Esquizoide: su característica principal nos muestra que evitan las

relaciones sociales y tienden a ser poco expresivos emocionalmente. Generalmente se muestran indiferente a las críticas o elogios, prefieren las actividades solitarias; Antisocial: Con esta nos referimos a los sujetos a quienes en poca medida les importan los sentimientos de los demás, contantemente rompen las normas sociales, la mentira está muy presente en ellos sin impórtales el daño de causaran; Pasivo, Agresivo: se trata de personas con una gran inestabilidad en las relaciones personales, la impulsividad, las emociones y la autoimagen; Histriónico: Se caracteriza por la búsqueda constante de atención de los demás, si no obtienen la atención deseada, se ven muy afectados emocionalmente, hasta el punto de cambiar su apariencia física y emocional para conseguirlo; Narcisista: Las personas con este trastorno de la personalidad generalmente requieren muestras de admiración y atención constante por los otros, pero la empatía presente con tales sujetos es muy baja, la superioridad es una característica muy notable, por lo que suelen utilizar a los demás a conveniencia propia; Dependiente: Se trata de personas que necesitan que los demás se encarguen de ellas hasta de tomar sus decisiones de una forma patológica, la dependencia en las personas con dicho trastorno es tal que los individuos creen fuertemente no poder realizar acciones sin la aprobación del otro; Obsesivo compulsivo: trastorno que se caracteriza por tener un fuerte comportamiento relacionado con el orden, el perfeccionismo y el control (Sperry, 1999. En Caballo, 2004).

Los trastornos anteriormente descritos se pueden encontrar en mayor o menor medida entre las características notables del individuo, por ende y para efectos de comprensión del fenómeno, debe entenderse que “la personalidad está constituida por un conjunto de dimensiones más elementales, los rasgos, que son los que se investigan. (...) Los rasgos son una pluralidad de componentes en los que el conjunto, la suma de ellos es la causa

fundamental de las conductas observadas” (Aparicio García y Sánchez López, 1999, p. 192). Esto permite categorizar y agrupar cierta tipología de comportamientos y conductas observables que permiten designar modelos de estos. Por tanto, los rasgos también se manifiestan en una amplia gama de contextos sociales y personales, que sólo cuando dichos rasgos son inflexibles y des adaptativo, causan un malestar subjetivo o un deterioro funcional significativo, pueden considerarse trastornos de la personalidad (Caballo, 2004).

4.2 Teoría del delito y la conducta dolosa

Para efectos de comprender cómo el contexto penal percibe aquellas conductas que son objeto de sanción, es importante conocer el sistema que elabora y explica el discurso mediante el cual se conceptualizan los elementos entorno al delito, su clasificación y preceptos legales que permiten establecer los lineamientos que determinan qué conductas son consideradas delictivas, las sanciones, medidas de seguridad y consecuencias jurídico penales. El sistema utilizado para dichos efectos es conocido como teoría del delito.

De acuerdo con el Código Penal (Ley 599 de 2000), en Colombia, el delito se entiende como aquella acción que se realiza de forma voluntaria o por imprudencia, el cual va en contra de la ley. De igual forma, entiende que el delito es toda conducta prevista en la ley penal y sólo aquella puede ser objeto de castigo, por tanto, un acto que infrinja los cánones sociales, pero que no esté delimitado por la ley en Colombia, no podrá ser castigado.

Desde una perspectiva criminológica, se “(...) ha de contemplar el delito no solo como comportamiento individual, sino, sobre todo como problema social y comunitario, entendiendo esta categoría acuñada en las ciencias sociales de acuerdo con su acepción

originaria con toda carga de enigma y relativismo” (García-Pablos, 2016. P. 370). Es así, que múltiples fenómenos sociales problemáticos para la cultura se configuran como delito, puesto que afecta la armonía social y las dinámicas relacionales de un contexto, es decir, implican al infractor, a la víctima, a la comunidad y a la sociedad en general. El delito es de la comunidad, nace en la comunidad y en ella debe encontrar fórmulas de soluciones positivas (García-Pablos, 2016). Por otra parte, la sociología utiliza el concepto de conducta desviada para referirse al delito (García-Pablos, 2016), en otras palabras, refiere aquello que resulta extraño o ajeno a la naturaleza de un sistema cultural, pero desde la discusión de lo que se considera normal o anormal, este concepto solo estaría enmarcado en lo que está fuera de lo común, no necesariamente en lo ya establecido por el ordenamiento jurídico.

El estudio de la conducta criminal, para efectos de determinar la responsabilidad penal de las personas, se sostiene en la teoría del delito, la cual se refiere un sistema de hipótesis que exponen a partir de una determinada tendencia dogmática, cuáles son los elementos que hacen posible o no la aplicación de una aplicación jurídico penal a una acción humana, es sistema porque representa un conjunto ordenado de conocimientos expuestos a través de hipótesis las cuales deben ser probadas a través de sus evidencias y que poseen una tendencia dogmática puesto que no existe una única postura mediante la cual se aborda el fenómeno del delito y sus consecuencias jurídico – penales por su objeto de estudio el cual es analizar todo lo concerniente a una pena o medida de seguridad. (Peña y Almanza, 2019).

Para efectos de garantizar que las medidas de seguridad o la pena sean ejecutadas de la manera adecuada, es necesario recurrir a la norma jurídica competente, que en el Estado colombiano es sistema penal tal como es comprendido en la Ley 599 de 2000 y que indica cuál es el debido proceso. Según Galán (2010), el Código Penal colombiano

Comprende el estudio del delito dentro de un sistema coherente y armónico que incluyen las características de racionalidad, objetividad e igualdad que garanticen el afianzamiento de la seguridad jurídica sin que por ello se incurra en un abstraccionismo teórico que lo aleje de la realidad y específicamente de los problemas y de las soluciones que la política criminal propone para incorporarlas en el sistema jurídico (p. 30).

De este modo, y con el fin de garantizar la aplicación de la pena, nace la teoría del delito y se desarrolla mediante un sistema de conceptualización del delito que exponen sus componentes y características no independientes; De este modo, es imperativo conceptualizar el delito para comprender el contexto y los elementos que subyacen en torno a este. En este orden de ideas, “Un delito se entiende como una acción u omisión tipificada y penada por la ley, contraria al ordenamiento jurídico de una sociedad, es todo acto humano voluntario que se adecua al presupuesto jurídico” (Peña y Almanza, 2010, p.62).

Con base en la definición de delito, se estructura la teoría del mismo con cada uno de los elementos y características que se derivan de la conducta, dividiéndose de la siguiente manera; acción conducta, tipicidad, antijuricidad y culpabilidad. No obstante, aunque hay un cierto acuerdo respecto de tal definición, no todos le atribuyen el mismo contenido. Así son especialmente debatidas las relaciones entre sus diversos elementos y los componentes de cada uno de ellos (Peña y Almansa, 2010).

La acción es entendida tradicionalmente como una manifestación externa derivada de la voluntad de un hombre, la cual se expresa mediante el movimiento, es además, el primer de los elementos que constituye el delito y del cual se derivan los demás (tipicidad, antijuricidad y la culpabilidad)(Machicado, 2010).Respecto a la tipicidad, “La ley penal definirá de manera

inequívoca, expresa y clara las características básicas estructurales del tipo penal”(Ley 599 de 2000, Art. 10). En relación a la antijuricidad, la ley penal sostiene que: “Para que una conducta típica sea punible se requiere que lesione o ponga efectivamente en peligro, sin justa causa, el bien jurídicamente tutelado por la ley penal” (Ley 599 de 2000, Art.11). La culpabilidad se define como el juicio de reproche que hace el estado contra quien realiza una acción antijurídica al ser comprobada su imputabilidad (Aguado, 2004).

En consecuencia, la culpabilidad según el código penal colombiano en su artículo 21, se presenta en tres (3) modalidades: Culpa, conducta preterintencional y dolo. En primera instancia, “La conducta es culposa cuando el resultado típico es producto de la infracción al deber objetivo de cuidado y el agente debió haberlo previsto por ser previsible, o habiéndolo previsto, confió en poder evitarlo” (Ley 599 de 2000, Art.23). La conducta es preterintencional, según el código penal en su artículo24, “cuando el resultado siendo previsible excede la intención del agente”, es decir, el autor del delito obtiene un resultado que no se esperaba y que sobrepasa lo que éste busco o tenía planeado como fin a al momento de cometer el delito. La última modalidad es el dolo; se define según el artículo 22, del código penal colombiano como aquella acción en la cual el agente conoce los hechos constitutivos de la infracción penal y quiere su realización, al igual que cuando la realización de la infracción penal ha sido prevista como probable y su producción de deja librada al azar. Dicho lo anterior, podría indicarse que la última se refiere a una orientación criminal en tanto el sujeto se deriva a la comisión voluntaria y consciente del delito.

4.3 Personalidad y conducta criminal

En lo que concierne a la relación entre los rasgos de la personalidad y los actos delictivos, se dice que estos son los únicos elementos a tener en cuenta para determinar la realidad del fenómeno, ya que la motivación hacia un determinado delito varía según el grado de complejidad del mismo y no como un predeterminante propio de la patología de la personalidad, pero puede ejercer ciertas diferencias al momento de la realización del acto delictivo (Molina, Trabazo, López, y Fernández, 2009). Por lo tanto, según las características y particularidades que justifican todo el universo de los trastornos de personalidad, se puede decir que hay personas propensas a la comisión y ejecución de delitos, siendo esta un indicador que permite identificar la predisposición en cuanto a las conductas y actos delictivos. No obstante, teniendo en cuenta lo anterior se podría decir que “Si se analizan los aspectos conductuales y relacionales que rodean el delito cometido (...), permiten realizar un diagnóstico bastante preciso acerca del tipo de trastorno de personalidad que padece el individuo” (González, 2007).

En efecto, no existe una personalidad considerada delictiva, pero si unas debilidades en cuanto a la forma de operar de su estilo de personalidad, que hace que el individuo tenga una predisposición frente a la criminalidad, teniendo en cuenta que los trastornos de personalidad son una forma de ser patológica que traspasa la cultura del sujeto. La evidencia bibliográfica e investigativa referente a este y sus manifestaciones frente la criminalidad, permiten decir que la prevalencia de los diferentes tipos de trastornos de la personalidad coincide en que los rasgos antisociales, límites, paranoides, narcisista son las características más frecuentes en las muestras forenses y que el porcentaje de hombres es mayor cuando de trastornos de la personalidad en causas delictivas se habla (Ruiz, 2017). Por tal razón, tener

claro cuáles son las personalidades con mayor prevalencia a la comisión de delictiva aportará en gran medida a facilitar la labor de los profesionales que deben asesorar al órgano competente del juzgamiento de este tipo de población y así mismo brindar herramientas para el control frente a una posible reincidencia.

Según Ruiz (2017) es necesario realizar un estudio multidisciplinar referente al estudio de la personalidad y la conducta delictiva que posibilite el análisis dimensional de cada rasgo que define los trastornos de personalidad y permitirá efectuar un acercamiento más exacto al efecto de influencia que tiene sobre las conductas delictivas y de ese modo encontrar una herramienta más eficaz y justa en la aplicación de la política criminal, cuyos resultados permitirán establecer características descriptivas que hagan posible las consideraciones ya antes mencionadas. Cabe afirmar que no ha sido fácil la tarea de confirmar y validar las ideas referentes a un perfil concreto de personalidad criminal, pero como lo manifiesta el autor, “si existe acuerdo con suficiente “aval científico” para establecer que entre los delincuentes existen individuos afectados por distintos grados y tipo de trastorno psicológico crónicos” (p. 37).

5. METODOLOGÍA

Enfoque.

Esta investigación estará sostenida en un enfoque cuantitativo. Este enfoque se sostiene en conjunto de procesos que utilizan la recolección de datos con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin de establecer pautas de comportamiento y probar teorías (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2015).

Tipo de estudio.

Por tal motivo, y con el objetivo de responder a la pregunta de investigación planteada, la presente investigación será de tipo no experimental, ya que se recolectarán datos de manera independiente, sin manipulación deliberada de variables; en otras palabras, se trata de un estudio en el que no se hace variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables, por el contrario, se limita simplemente a observar fenómenos tal como se comportan en su contexto natural, para analizarlos (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2015).

Debido a que, en el plano local, existen pocos estudios del fenómeno que se pretende analizar, la investigación tendrá un alcance descriptivo exploratorio, mediante éste, se procederá exclusivamente a recolectar y medir datos de tipo numérico. Se tiene como objetivo examinar un tema o problema de investigación poco estudiado o que no ha sido abordado antes, tal como ocurre en una investigación de alcance exploratorio, en este caso la frecuencia o tendencia frente a los rasgos de la personalidad en condenados por delitos dolosos en EPMSC Apartadó.

Estos estudios sirven para aumentar el grado de familiaridad con fenómenos relativamente desconocidos. En pocas ocasiones este tipo de estudio constituye un fin en sí, dado que por lo general determinan tendencias, identifican relaciones potenciales entre variables, etc. Es por eso que en general es la primera fase de una investigación y pocas veces es una investigación en sí misma.

Así mismo se trabajará lo descriptivo, puesto que este estudio se dirige fundamentalmente a la descripción de fenómenos en una circunstancia temporal y espacial determinada, no tiene una pretensión explicativa. Los diferentes niveles de investigación difieren en el tipo de pregunta que pueden formular; en este nivel, las preguntas están guiadas por esquemas descriptivos y taxonomías; sus preguntas se enfocan hacia las variables de los sujetos o de la situación, intentando especificar las propiedades o características importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis. Es así que se selecciona una serie de cuestiones y se mide cada una de ellas independientemente, de forma tal de describir lo que se investiga. Este tipo de estudio puede ofrecer la posibilidad de llevar a cabo algún nivel de predicción, aunque sea elemental (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2015).

Diseño

Por último, dado que la recolección de los datos tendrá lugar en un único momento, esta se sostiene en un diseño de corte transversal. Los diseños de investigación transeccional o transversal, recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio, 2015).

Población.

La población seleccionada para llevar a cabo la investigación, es un grupo de reclusos en calidad de condenados de la cárcel EPMSC Apartadó (Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó) actualmente el establecimiento cuenta con 570 reclusos, distribuidos en 2 pabellones, según información proporcionada por el plantel.

Muestra

Por tal razón y con el propósito de realizar la recolección de la información, se seleccionará una muestra no probabilística de internos que acceden de forma voluntariamente a participar. para obtener una muestra representativa es necesario realizar un total de 61 evaluaciones con un 90% de confianza y margen de 10%. Por ende, se trabajará con los siguientes criterios de inclusión y exclusión para seleccionar a los reclusos de la cárcel EPMSC Apartadó (Establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario de Apartadó) que darán su participación y colaboración para con este estudio.

Criterios de inclusión: personas detenidas en EPMSC Apartadó, mayores de edad, condenados por delitos dolosos, de género masculino, que no estén próximos a cumplir la condena o próximos a beneficios de condena extramural, bachilleres o con escolaridad mínima de quinto grado.

Criterios de exclusión: Serán excluidas aquellas personas que arrojen perfiles cuestionables según los índices de validez del instrumento.

El Establecimiento proporcionará información sobre la cantidad de reclusos condenados por delitos dolosos, posterior a esto se procederá a preguntar por medio de comunicado del

establecimiento quiénes de ellos quieren participar en la investigación en tanto cumplan con los anteriores criterios.

Instrumento

El instrumento que se utilizará para la recolección de información será el cuestionario exploratorio de personalidad - III CEPER III, éste es un instrumento diseñado y validado para población española y que ha presenta buenas propiedades psicométricas, cuenta con un cuestionario auto informe, con 170 reactivos, que evalúa los estilos de personalidad basados en los criterios del DSM-IV-TR, pero de escala de calificación tipo Likert que caracteriza una posición dimensional y no categorial (1 nada característico en mí a 7 totalmente característico en mí).

El cuestionario exploratorio de personalidad - III (CEPER III) evalúa catorce (14) estilos de personalidad que son los siguientes: Antisocial, autodestructivo, compulsivo, depresivo, esquizoide, esquizotípico, histriónico, límite, narcisista, paranoide, pasivo-agresivo, por dependencia, por evitación y sádico. Además, cuenta con cuatro (4) ítems que evalúan sinceridad. (Caballo, Guillén, Salazar y Irurtia, 2011).

El CEPER III ha sido sometido a varias investigaciones para analizar la validez y confiabilidad en población colombiana. González y Vera(2015) concluyeron que éste posee adecuadas propiedades psicométricas para ser utilizado en población colombiana y que sus ítems son comprendidos sin problemas de adecuación cultural.

Las propiedades psicométricas del instrumento validado en Colombia muestran que las sub escalas de coeficientes de fiabilidad se encuentran entre buenos y aceptables. Por otra parte, el análisis de los ítems del instrumento mostró que todos los ítems correlacionan

significativamente con la sub escala correspondiente del CEPER-III, que corresponde aun percentil menor a 0,05, por su parte, el alfa de Cronbach total del instrumento es de 0,97. Por tanto, aunque disminuye y resulta más comparable con otras pruebas de menor longitud, de todas formas, se ubican en el mismo rango de excelente consistencia interna (George y Mallery, 2003. En González y Vera, 2015). Por último, el coeficiente de fiabilidad por mitades y al calcularlo para el instrumento total se obtiene un resultado de 0,92, “aunque disminuye y resulta más comparable con otras pruebas de menor longitud, de todas formas, se ubica en el mismo rango de excelente consistencia interna” (González y Vera, 2015, p. 61)

En cuanto a su validez, el estudio piloto cualitativo mostró que el CEPER-III es un instrumento cuidadosamente construido que puede utilizarse casi sin ninguna modificación en población colombiana dado que los ítems no contienen expresiones idiomáticas asociadas a un país o región particular que dificulte o impida su comprensión. En general, los hallazgos respaldan la validez convergente del CEPER-III con el MCMI-III. Esta afirmación se sustenta en los datos de la matriz de correlaciones entre las dos pruebas al evidenciarse que en todos los casos la correlación más alta del estilo de personalidad corresponde con su escala homónima en el MCMI-III. Todas las correlaciones entre los pares de escalas homónimas del CEPER-III y el MCMI-III resultaron significativas con una $p < 0,01$.

Proceso de análisis

Se aplicará entrevista estructurada para obtener datos socios demográficos e información respecto a los delitos cometidos. Obtenido los perfiles de cada participante, se hará una descripción de las características sociodemográfica, de modo que se pueda visualizar la

naturaleza de la población evaluada. A través de la estadística descriptiva, se podrán observar predominancia de rasgos.

Posterior a tener el total de entrevistas y pruebas diligenciadas, se procederá a discriminar cuales son los perfiles con puntajes válidos, esto se establecerá a través de la escala de validez del instrumento psicométrico aplicado. Se tabulará la información de las entrevistas y prueba aplicada, y consecutivamente se discriminará rasgos prevalentes en cada perfil para así poder asociar los delitos identificados en las entrevistas.

Finalmente, este proceso se realizará a través del paquete de Microsoft office Excel debido a que, la investigación pretende sistematizar y analizar de manera cuantitativa la información recolectada mediante procedimientos estadísticos; este paquete informático permite registrar, sistematizar, clasificar y establecer prevalencia en los datos, de igual modo, análisis cruzados de los mismo y graficarlos para su adecuada interpretación.

6. CONSIDERACIONES ÉTICAS Y REGLAMENTACIÓN DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE PSICOLOGÍA.

La presente investigación está amparada en la Ley 1090 de 2006, respetando las recomendaciones respecto a las investigaciones dentro del ejercicio de la psicología en Colombia. Asimismo, son considerados los principios éticos consignados en la declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial (2013).

En esta investigación primará el respeto hacia los participantes, su derecho a la autodeterminación y a tomar decisiones una vez que se le ha informado claramente los pros y contras, riesgos y beneficios de su participación o no, en un estudio de investigación psicológica. Para que un sujeto participe de un estudio debe obtenerse un consentimiento informado, (Anexo) el cual es un documento donde el sujeto acepta participar una vez que se le han explicado todos los riesgos y beneficios de la investigación, en forma libre, sin presiones de ninguna índole y con el conocimiento que puede retirarse de la investigación cuando así lo decida.

Cada fase de la investigación se encuentra amparada por los principios de autonomía, confidencialidad, beneficencia y no maleficencia consignados en el Manual Deontológico y Bioético del Psicólogo, y en la Ley 1090 de 2006 que rige la práctica profesional de los psicólogos en Colombia y la Declaración de Helsinki (2013).

La información recolectada, solo será manejada por los responsables de la investigación y su asesor de tesis y sus respectivos jurados. Esto permite que se genere un ambiente que propicie la realización del estudio de una forma apropiada, al igual se crearan y utilizaran instrumentos de recolección de la información acordes con el objetivo de la

investigación. Los resultados de este estudio proporcionarán orientaciones respecto a los delitos y las intenciones de estas, lo que permitirá que desde la psicología se establezca si el efecto desde este tipo de trastorno de la personalidad evidencia sus rasgos mediante la gravedad del delito cometido.

Es válido mencionar, que la investigación no tiene ánimo de lucro y solo se realizará con objetivos académicos que contribuyan al conocimiento. Los datos obtenidos durante el estudio serán exclusivamente manejados por medios y documentos científicos estipulados por la Universidad de Antioquia, manteniendo la confidencialidad de los participantes tal y como lo establece el Código Deontológico y Bioético del ejercicio de la psicología mediante la ley 1090 de 2006.

7. RESULTADOS

De acuerdo con la aplicación de los instrumentos, se pudo obtener los siguientes datos:

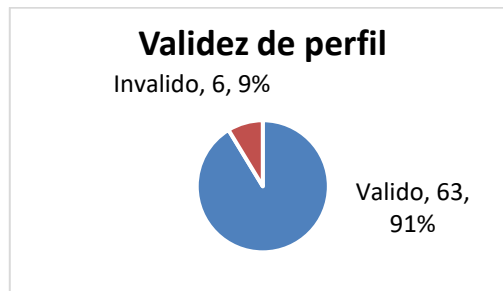


Imagen 1. Validez de perfil

Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica G1, los datos expresan que los perfiles en su mayoría son confiables, es decir, susceptibles de análisis ya que representan adecuadamente el rasgo de personalidad del examinado. Pese a que los perfiles en su totalidad arrojan información que, respecto a rasgos de personalidad de cada evaluado, sólo fueron tenidos en cuenta los perfiles con un grado alto de sinceridad, que en términos de validez se refiere al juicio evaluativo global mediante el cual, tanto los supuestos teóricos como la evidencia empírica, avalan la idoneidad y pertinencia de las interpretaciones basadas en los puntajes del test. (Arias, Hernández y Hernández, 2006).

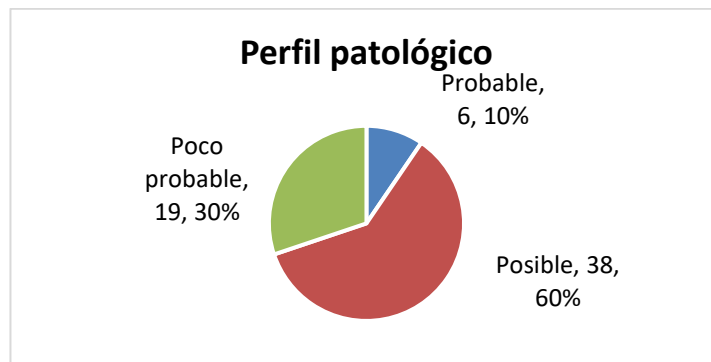


Imagen 2. Perfil patológico.

Fuente: Elaboración propia.

La gráfica G2, la cual corresponde al perfil patológico, arroja un 60% de perfiles con posible patología, y un 10% de perfiles probablemente patológicos de acuerdo al instrumento de evaluación, cifras que pueden considerarse en función del carácter des adaptativo que representan los estilos de personalidad con altos puntajes, y teniendo en cuenta el tipo de población evaluada, se obtiene un total de 70% de perfiles que pueden representar patología frente a un 30% que indican baja probabilidad, lo cual equivale a una muestra de 6 personas respecto a un total de 63 perfiles.

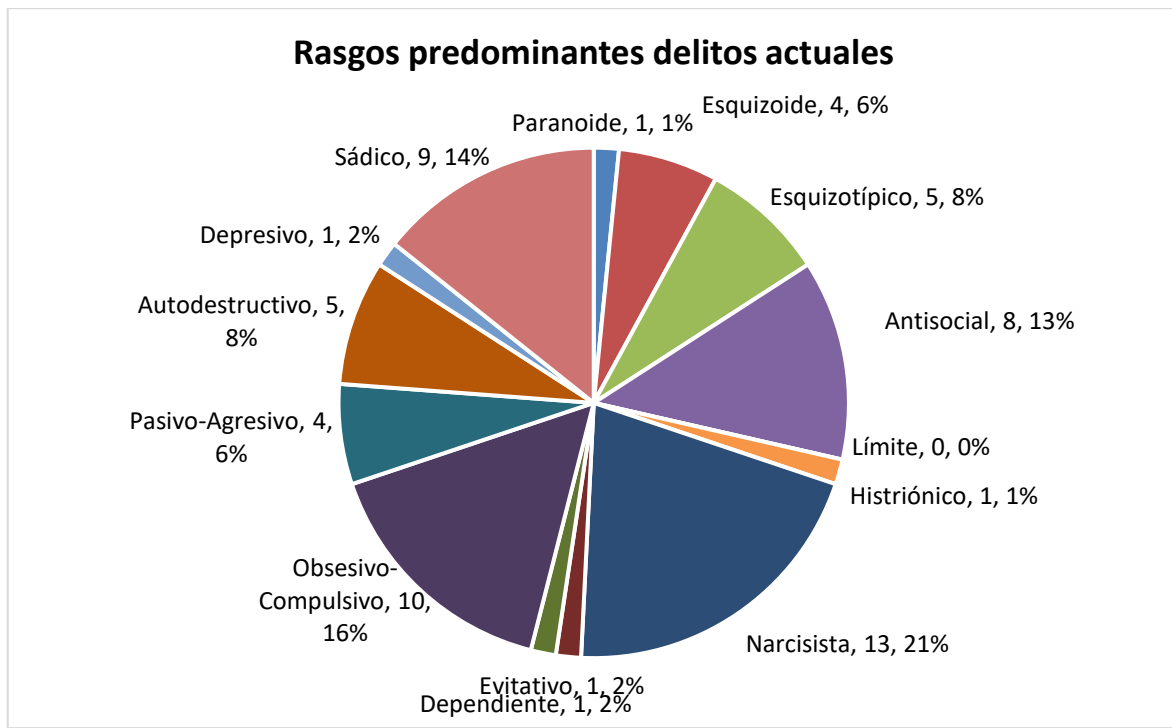


Imagen 3. Rasgos predominantes delitos actuales.

Fuente: Elaboración propia.

Según los modelos propuestos por Millon (1985) para el DSM III, la mayoría de los perfiles se agrupan en el Clúster B con una representatividad del 35% de los perfiles evaluados, mostrando una predominancia en aquellos que son emocionalmente inestables. El segundo porcentaje más alto, corresponde al grupo de los *Relegados* u *Olvidados*, con un 30%, y dentro del grupo el rasgo con mayor porcentaje obedece al sádico con un 14%, cifra que expresa casi la mitad de todo el grupo y esto permiten realizar otras discriminaciones con relación a los comportamientos delictivos que se pueden expresar por parte de los evaluados. El siguiente Clúster es el C, el cual se caracteriza por la inhibición, ansiedad y miedo. El

grupo C lo integran los Trastornos de Personalidad: Dependiente, Evitativo y Obsesivo-Compulsivo, grupo de trastornos temerosos, representando un 20% de la población. El clúster con menor representatividad en la gráfica de predominancia es el A correspondiente al 15% del total de los rasgos de este grupo.

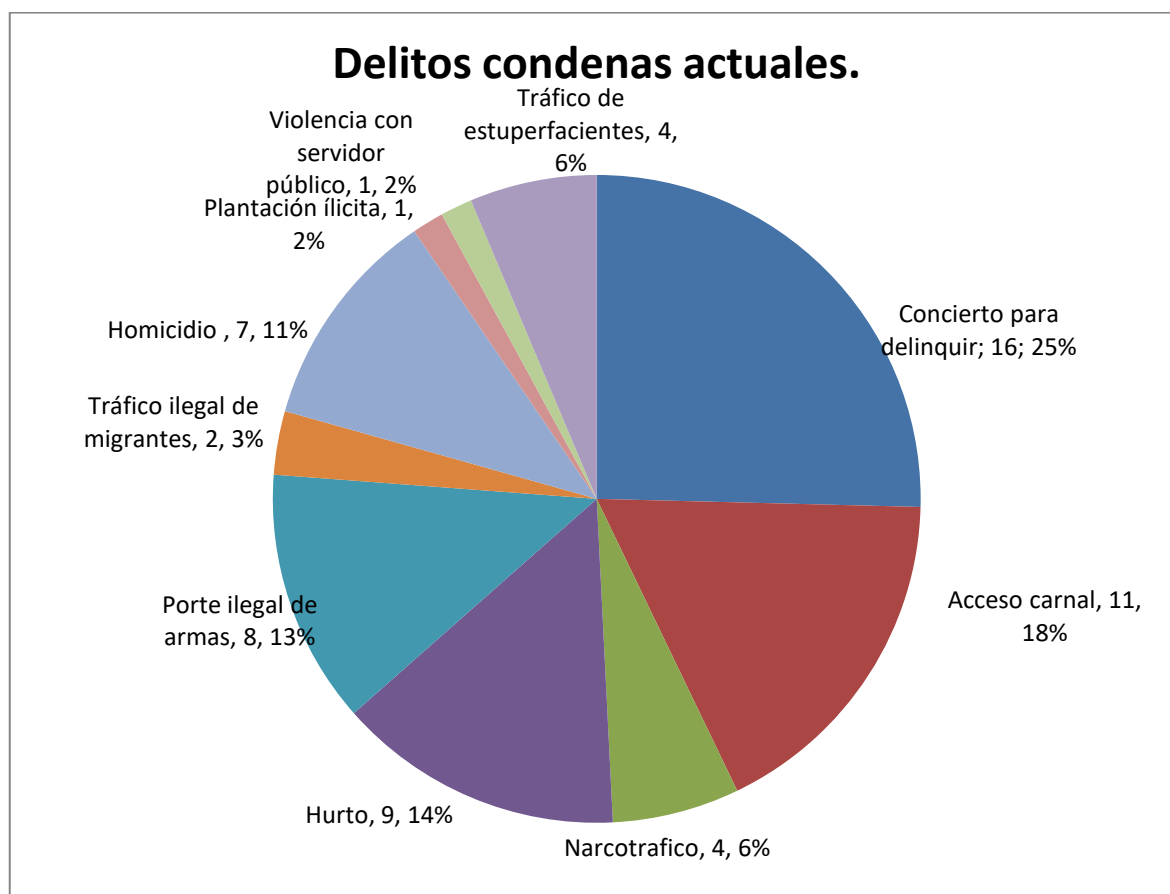


Imagen 4. Delitos condenas actuales.

Fuente: Elaboración propia.

En la población evaluada se identifican 10 tipos penales. Los más relevantes son delitos de alto impacto por la cuantía de la condena, en los cuales los participantes representan un

25% en concierto para delinquir, 18% en acceso carnal violento, 14% hurto, 13% porte ilegal de armas, 11% homicidio, 6% en delitos como narcotráfico y tráfico de estupefacientes, 3% en tráfico ilegal de migrante y 2% en delitos como plantación ilícita y violencia con servidor público. Estos delitos con alto impacto representan el 80% de acuerdo a los resultados.

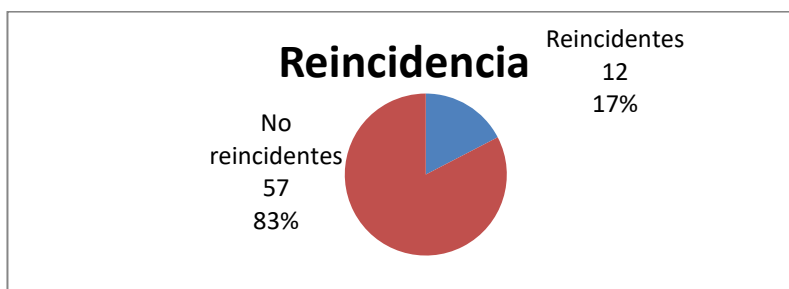


Imagen 5. Reincidencia.

Fuente: Elaboración propia.

En la anterior gráfica se muestran la cantidad de perfiles con relación a reincidencia, estos resultados permiten ver frente a una totalidad la representación del porcentaje en reincidencia, teniendo en cuenta la representatividad de la muestra. Resulta significativo que, del total de los condenados en el establecimiento, el 17% de la población reincide en la comisión del delito por el cual se encuentra condenado.

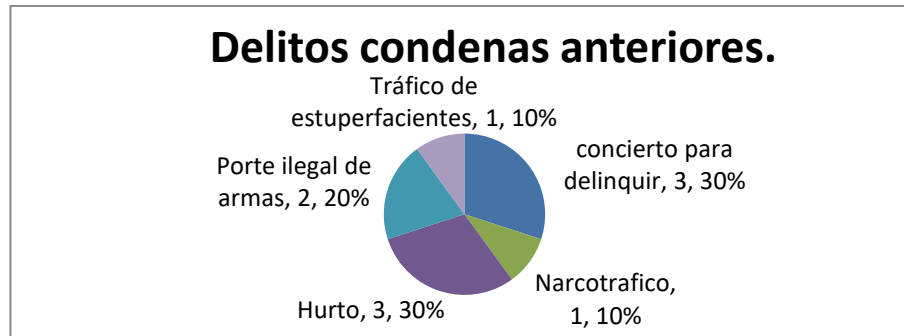


Imagen 6. Delitos condenas anteriores.

Fuente: Elaboración propia.

Los delitos que se evidencian en condenas anteriores de los 10 participantes reincidentes, se mantiene la predominancia de delitos de alto impacto, definidos estos con anterioridad por la cuantía de la pena; entre ellos destacan el concierto para delinquir y hurto, cada uno con una representatividad del 30%. En su orden, continúa porte ilegal de armas con un 20% y el 10% perteneciente a los delitos de narcotráfico y tráfico de estupefacientes.

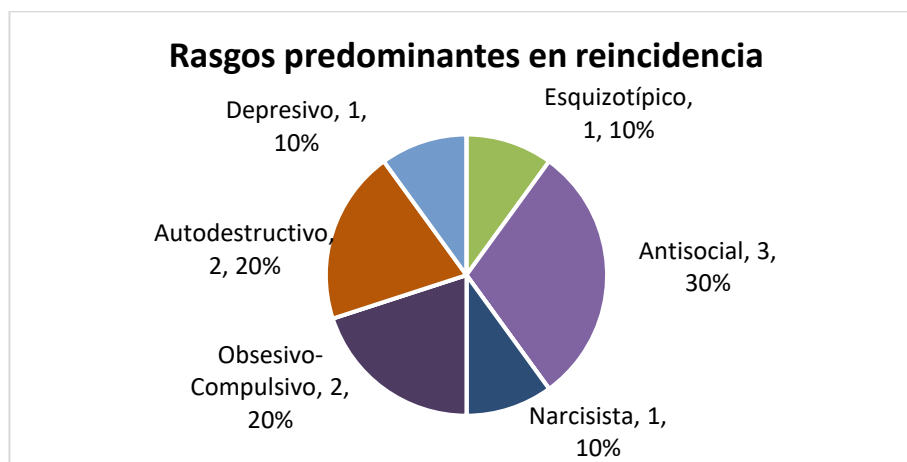


Imagen 7. Rasgos predominantes en reincidencia.

Fuente: Elaboración propia.

Con respecto a las propuestas de trastornos planteados por Millón (1985), se encuentran los *Relegados*, en los cuales se clasifican ciertos tipos de rasgos que se incluyeron en versiones anteriores del DSM IV, pero no se conciben en el DSM V, el instrumento los incluye como apoyo para describir estilos y rasgos de personalidad. Con relación a los comportamientos se evidencia que del total de los 10 perfiles analizados en esta gráfica el Autodestructivo y depresivo representan un 30% de ellos; en relación a los demás rasgos, hay un predominio del Clúster B donde los rasgos Antisocial y Narcisista predominan con un total de 4 perfiles de 10, por tanto, esta cifra representarían mayor riesgo de reincidencia, del mismo modo que el rasgo de este grupo con mayor Predominancia de puntaje es el antisocial, representando el 30% del total de la gráfica. En lo que concierne a el Clúster A se muestra una representatividad del 10% del esquizotípico y del Clúster C una representatividad de 20% del rasgo obsesivo compulsivo, los cuales no muestran predominancia en razón de las características que clasifican los rasgo. Entre los 63 perfiles evaluados válidos, sólo 10 de ellos muestran antecedentes delictivos, con relación a los rasgos de los perfiles paranoide, sádico, esquizoide, límite, dependiente, Evitativo, histriónico y pasivo agresivo de los antecedentes delictivos de los evaluados, estos no muestran significancia alguna en comparación con los demás rasgos que se analizan en el cuestionario, lo anterior se deduce teniendo en cuenta el delito anterior que cometieron los evaluados.

7.1 Predominancia de rasgos en delitos con condenas actuales.



Imagen 8. Concierto para delinquir.

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con la información que arroja la anterior gráfica, el rasgo que presenta mayor predominancia es el autodestructivo, correspondiente al grupo de los *relegados u olvidados* con un porcentaje de 38%, dentro del mismo se encuentran sádico y pasivo agresivo con 13% y 6% respectivamente. Por otro lado, se encuentran el rasgo obsesivo compulsivo y narcisista, ambos con 13%; siguiendo en orden el clúster A indica un 24%, en el que el esquizotípico con 12% es el que presenta mayor porcentaje. Los rasgos faltantes, pese a corresponder a los diferentes clústeres, están distribuidos de manera heterogénea.

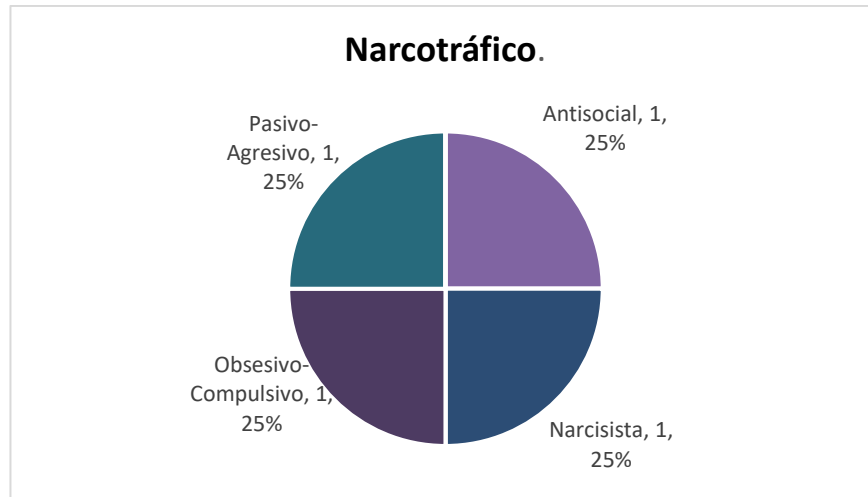


Imagen 9. Narcotráfico.

Fuente: Elaboración propia.

En el delito de narcotráfico, se encuentra predominancia de *clúster B* en un 50%, distribuidos en 25% y 25% en rasgos narcisista y antisocial; el 50% restante está dividido entre el rasgo pasivo agresivo, y obsesivo compulsivo, pertenecientes al grupo de los *relegados u olvidados* y a Clúster C, respectivamente.

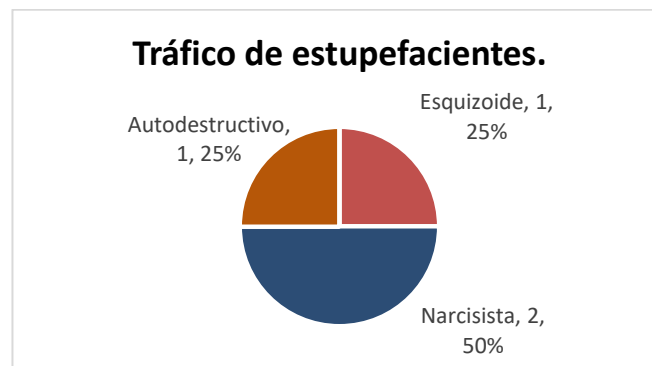


Imagen 10. Tráfico de estupefacientes.

Fuente: Elaboración propia.

La gráfica correspondiente a tráfico de estupefaciente indica una predominancia de 50% en rasgo narcisista, perteneciente a clúster B, por otro lado, se encuentra una distribución de 25% en estilo de personalidad autodestructivo del grupo de los *relegados u olvidados*, y 25% esquizoide que hace parte del clúster A.

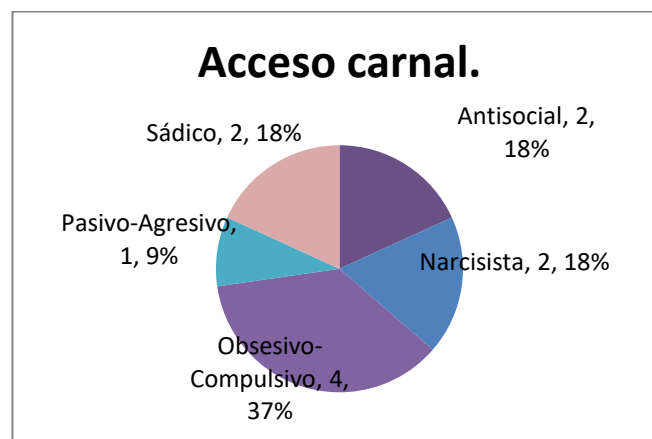


Imagen 11. Acceso carnal.

Fuente: Elaboración propia.

A pesar de la variedad de perfiles, un número significativo está en aquellos que tienen problema de regulación emocional o que precisan causar dolor, tales son los pertenecientes al grupo de los *relegados u olvidados* y al clúster B de personalidad, como lo es el caso del trastorno sádico caracterizado por el placer de la observación del daño y burla de otros, condición que puede asociarse a este delito. Por otra parte, un rasgo predominante en este delito pertenece al estilo de personalidad obsesivo compulsivo, tal rasgo se caracteriza esencialmente por una preocupación con el orden, perfeccionismo y control mental e

interpersonal, sin embargo, según Soria y Saiz (2005) pueden llegar a cometer delitos cuando presentan condición mixta con rasgos antisociales de la personalidad o con algún trastorno del Clúster B, de este modo también se explica el incremento de perfiles en este área de la gráfica.

G12.

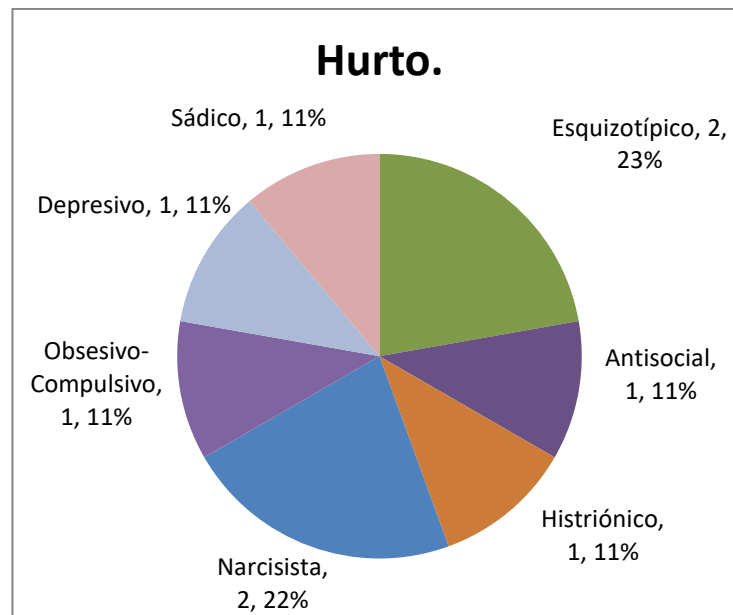


Imagen 12. Hurto.

Fuente: Elaboración propia.

En el hurto, en los evaluados se encuentran rasgos predominantes con relación a un estilo de personalidad perteneciente al Clúster A y B, el rasgo esquizotípico de la personalidad perteneciente al primero, según Millon y Everly, en Sanchez (2003) hace parte de los estilos de la personalidad donde se muestra un patrón de conducta que se evidencian como desamparados y con falta de sentido en la vida, o en casos complejos, vacíos. De este modo, también se explicaría la predominancia del estilo del segundo grupo o Clúster, pues es el

rasgo narcisista de la personalidad, se evidencia una sobrevaloración de la importancia personal, las personas que lo padecen esperan que los demás reconozcan el valor único y especial que ellos tienen.

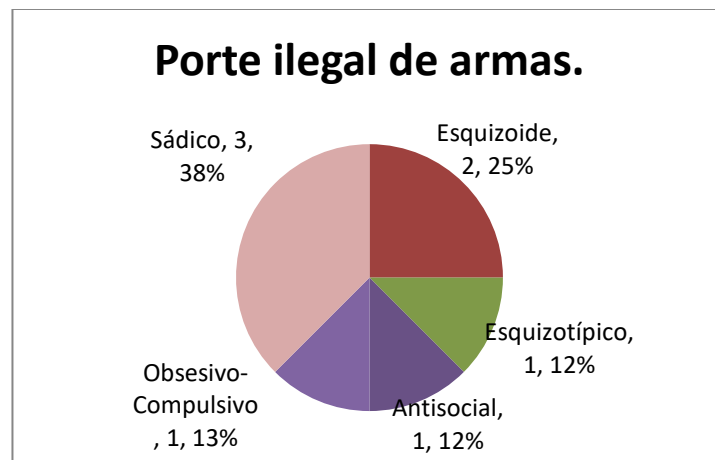


Imagen 13. Porte ilegal de armas.

Fuente: Elaboración propia.

Los rasgos y estilos de personalidad aquí representados, aunque no dan certeza sobre un único accionar del individuo que comete delitos relacionados con el porte ilegal de arma, si orientan sobre la posibilidad de que hayan rasgos de personalidad compartidos que se pueden presentar en este estilo de conducta, los perfiles donde se ubican los mayores porcentajes, permiten discriminar que en relación a los comportamientos erráticos que evidencian los rasgos sádicos y esquizoides en comparación a los demás porcentajes significativos se evidencia un incremento correspondiente a este.

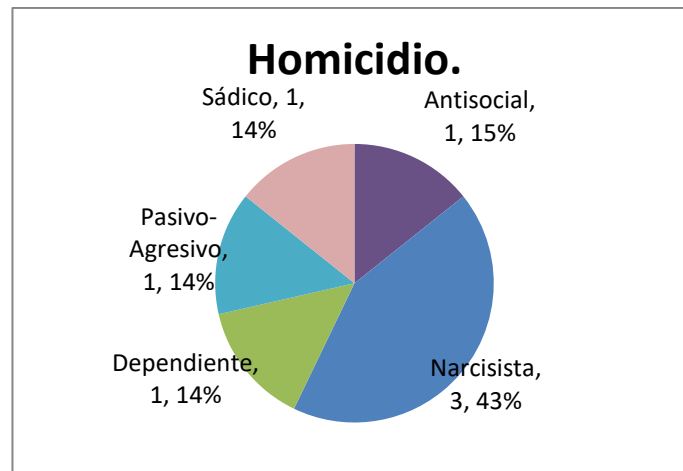


Imagen 14. Homicidio.

Fuente: Elaboración propia.

En la gráfica del delito por homicidio, con respecto a las últimas hay un aumento de perfiles asociados a este estilo de comisión delictiva. En el rasgo de personalidad Narcisista se ubican 3 evaluados, donde el predominio de este rasgo fue el más notable en la calificación de sus resultados, siendo este estilo de personalidad el más representativo frente a los demás. La representatividad de los demás estilos de personalidad es de 1 evaluado en rasgos notables pertenecientes a dependiente, pasivo agresivo, sádico y antisocial, tales resultados ilustran al entendimiento de los estilos característicos de conducta de los evaluados y a la comisión de delitos como el presente, lo cual en la siguiente fase de análisis permitirá realizar determinaciones y predicciones que ilustran la comprensión del accionar del sujeto que comete un delito como este.

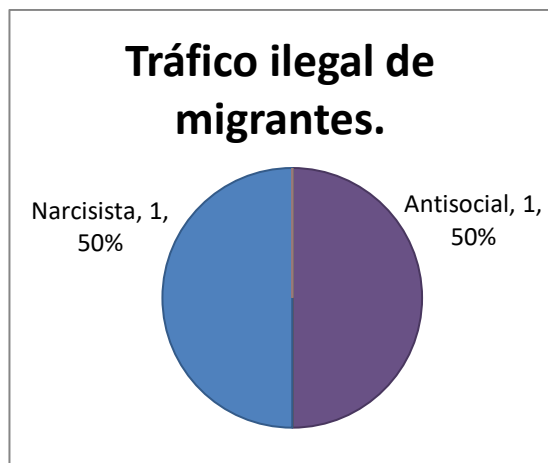


Imagen 15. Tráfico ilegal de migrantes.

Fuente: Elaboración propia.

En el delito de tráfico ilegal de migrantes, relaciona entre sus resultados una exclusividad de 2 trastornos del Clúster B; ahora, no es posible establecer significatividad en tanto la condición no está representada ampliamente por un número significativo de evaluados, por lo tanto, con respecto a la muestra escogida de evaluados en este delito no hay predominancia.



Imagen 16. Plantación ilícita.

Fuente: Elaboración propia.

En esta gráfica, no se haya predominio del estilo de personalidad del perfil evaluado del delito de plantación ilícita, evidencia una representatividad del 100% en el rasgo obsesivo compulsivo de un participante, esto no permite determinar predominancia. Tal rasgo como se mencionó en gráficas anteriores pertenece al clúster C de los trastornos de la personalidad designados en el DSM V (2014), se caracteriza por ser inflexible, a tal punto que lleva a indecisión y conformidad, temeroso del más pequeño error o desviación de la norma, téngase en cuenta que la cultura y las normas que esta traen consigo también son contempladas en este término, por lo cual no los exime de la comisión de delitos.



Imagen 17. Violencia con servidor.

Fuente: Elaboración propia.

Con relación al perfil del evaluado condenado por violencia con servidor público se encontraron pocos datos debido a que solo un perfil se registra por el delito de violencia contra servidor público, lo cual imposibilita hallar predominancia respecto a los otros rasgos de personalidad que mide el instrumento de evaluación. Por otro lado, el rasgo que arrojó este perfil, fue el de autodestructivo, perteneciente al grupo de los *Relegados u olvidados*, cuyas características comportamentales se inclinan hacia la provocación del daño, ya sea, emocional o físico orientado hacia sí mismo.

8. DISCUSIÓN

De acuerdo con las investigaciones de Amar, Cervantes, Brunal y Crespo (2011), Sobral, Luengo, Gómez-Fraguela, Romero y Villar (2007), Fakhrzadegan, Gholami- Doon, Shamlooy Shokouhi-Moqhaddam (2017), Fernández y Echeburúa (2008), Alarcón, Pérezy Wenger (2018), Pozueco Romero, Romero Guillena y Casas Barquero (2011), se puede describir una relación significativa entre trastornos de personalidad y la ejecución de algunos delitos. Los resultados obtenidos, expresan en sumo, una correspondencia con las clasificaciones delictivas propuestas por expertos, de allí que, a pesar del carácter exploratorio de este estudio, sus resultados no distan de otros con mayor grupo poblacional. Ahora, los resultados del estudio, en lo que respecta al perfil patológico, en tanto se dejó ver que el 70% de los evaluados en este centro penitenciario presentan perfiles con una probabilidad importante de tener rasgos de una personalidad patológica, aspecto que también sería consecuente con la investigación científica.

Por otro lado, se encontró que la mayoría de los estilos o rasgos de personalidad de los participantes se pueden agrupar en el grupo B, comprendido por 35% de los perfiles evaluados. Este resultado se relaciona de manera significativa con lo que propone Caballo (2004), quien afirma que los sujetos con trastorno de personalidad del clúster o grupo B son individuos asociados a la complicidad de los delitos, dado que son personas con una tendencia a realizar actos delictivos. Soria y Saiz (2005), coinciden con Caballo, y afirman que no solamente la tendencia del Clúster B, sino que son más precisos y definen que los individuos con rasgos de la personalidad Antisocial está asociado a implicaciones jurídicas del orden de la fuga, crueldad hacia los animales y persona, provocación de incendios, robo, comportamiento agresivo en la vida adulta y otras manifestaciones que lo vinculan como uno de los trastornos con mayor asociación a el comportamiento delictivo, empero, en la

población evaluada, no resulta ser la condición predominante dentro de dicho grupo que equivale al 13% de la población en relación a los rasgos de este trastorno. Del mismo modo, en el caso de los rasgos de la personalidad Paranoide, Esquizoide, Esquizotípico y Evitativo, los resultados expresan una correspondencia significativa con la literatura internacional, en tanto dicha población constituye el 15% de los perfiles evaluados. La baja tendencia está asociada generalmente a su naturaleza aislada, retraída y/o extraña (Soria y Saiz, 2005), disminuyendo así el riesgo de ejecución de conductas delictivas de manera voluntaria.

Respecto al grupo C, denominados ansiosos y temerosos, llama la atención los porcentajes que se derivan del estilo de Personalidad Obsesivo Compulsiva, siendo el patrón más común entre los perfiles evaluados; este parece contradecir las descripciones de la literatura especializada, ya que se expresa que no es tan común que resulten involucrados en actos delictivos debido a que son respetuosos y cumplidores de la norma; no obstante, a excepción de lo reseñado por Soria y Saiz, se indica que, en tanto exista comorbilidad con rasgos de personalidad Antisocial, la naturaleza delictiva del obsesivo puede expresarse, empero, para el presente estudio resulta complejo de establecer debido a las limitaciones metodológicas de la investigación. Otros aspectos disonantes con los hallazgos en perfiles de obsesivos, resulta alrededor del tipo de conductas; estudios realizados por Esbec y Echeburúa (2010), expresan el alto impacto de este rasgo en las violencias domésticas, mientras que los hallazgos precisan asociación a conductas como *Violencia a servidor público, Plantación ilícita, Homicidio, Tráfico ilegal de migrantes, Porte ilegal de armas, Hurto, Narcotráfico, Acceso carnal violento, Concierto para delinquir y Tráfico de estupefacientes*. Estos resultados podrían expresarse por la naturaleza sistemática, secuencial y operativa de la conducta delictiva, además de su orientación al detalle, más no

por el sistema de creencias o pensamiento normativo que generalmente se asocia a dicho rasgo de personalidad.

Por otro lado, los datos cruzados alrededor de las condenas actuales, se identificaron diez tipos penales en los que se destaca con mayor prevalencia el *Concierto para delinquir* y el *Acceso carnal violento*, continuando con el *Hurto*, el *Porte ilegal de armas* y el *Homicidio* como los más representativos; los perfiles identificados, en función de su representatividad, se expresa a través de perfiles antisociales y sádicos, los cuales tienden mayor tendencia a la violación abierta a las normas y el daño a los demás respectivamente (Millon, 1969. En Caballo, 2004), naturaleza de no es ajena a los tipos penales que representan.

Frente a la reincidencia, el 17% de la muestra son reincidentes en la comisión del delito por el cual se encuentran condenados en la actualidad. Este dato es relevante en la medida que los rasgos constitutivos de la personalidad, en tanto dan cuenta de la naturaleza de los comportamientos, así como frecuencia y modalidad de expresión adaptativa o desadaptativa, permiten analizar el carácter predictivo frente al riesgo de reincidencia. De acuerdo con Sánchez, (2003) el carácter patológico que subyace en la responde a patrones de conducta y pensamientos arraigados profundamente, inflexibles y, por ende, de difícil modificar. Entre los rasgos de personalidad dominantes en los perfiles de reincidentes, se observa una representatividad en el antisocial y el obsesivo compulsivo, los que constituyen el 30% y el 20% respectivamente, lo anterior responde a los delitos por *Porte ilegal de Armas*, *Hurto*, *Concierto para delinquir*, *Tráfico de estupefacientes* y *Narcotráfico*, en los cuales se expresa una correspondencia con respecto a los rasgos de personalidad Depresivo, Esquizotípico, Antisocial, Autodestructivo, Obsesivo compulsivo y Narcisista.

Por otro lado, el estilo de personalidad autodestructivo, el cual representa el 20% de la muestra, generalmente no ha sido incluido en los estudios de Perforación criminal; su

compleja calificación y ausencia de representatividad a través de criterios específicos en manuales diagnósticos podrían expresar su ausencia generalizada en las investigaciones forenses. Por otro lado, la prevalencia de rasgos antisociales, límites, paranoides, narcisista, etc., y la comorbilidad de este con los anteriormente descritos, podría solapar la identificación del estilo autodestructivo. Otro aspecto significativo que puede influir en su limitada referencia, es el modelo teórico que sostiene la aplicación de instrumento de evaluación y caracterización, sin embargo, los estudios españoles responden generalmente al modelo de Millon, de allí que resulta extraño las referencias sean tan precarias. Es de anotar que aquellos estilos descritos como relegados, específicamente el autodestructivo y el depresivo, en conjunto representan casi un tercio en los rasgos predominantes en los perfiles de reclusos reincidentes de la muestra evaluada, y se asocia a los delitos de *Hurto* y *Concierto para delinquir*, siendo el primero característico del rasgo Depresivo y el segundo con dos perfiles correspondientes al concierto para delinquir.

Ahora bien, en lo tocante a la discriminación por delitos, se menciona en primer lugar, lo relacionado con el *Concierto para delinquir* en el que hay una predominancia importante del grupo de los relegados con un 38% (Autodestructivo 19%, Sádico 13% y Pasivo-agresivo 6%). A pesar de su baja representatividad en estudios forenses, las características de la personalidad autodestructiva (masoquista) podrían explicar adecuadamente su representatividad en delitos como *Concierto para delinquir*, ya que en este se evidencia la exposición exagerada a escenarios de riesgos y falta de cuidado (Sanchez, 2003; Kovacevic ,2004; Díaz, *et al.*, 2008; Castro Suarez ,2013).

Frente al delito predominante, es posible que estos individuos se encontraran al servicio de alguien más, generalmente, personas que tienen rasgos de personalidad antisocial o sádica (o también narcisista), a los cuales se articulan adecuadamente debido a sus características.

Por otro lado, el perfil compuesto por rasgos sádicos representa al 13%, cuyas características conductuales y cognitivas se definen en que han nacido para mandar y su carácter es tanto, más fuerte que el de otros individuos; poseen una necesidad de dominio, de asirse responsabilidades de otros y de competir con la confianza de ganadores. Estas conductas, en detrimento de la ética redundan entonces en daño a los demás o malestar significativo en las relaciones con los demás (Oldham y Morris, en Caballo, 2004). Dada su predominancia en delitos como el *Concierto para delinquir*, se infiere que estos individuos ocupan lugares de mayor rango en las estructuras criminales dado su carácter agresivos e impositivos; de igual modo, resultaría natural que, para la comisión de estos delitos, reclute personas (dependientes o autodestructivas), a las que puede dominar y utilizar para alcanzar sus metas. Por su parte, entre el perfil sádico ya mencionado, el obsesivo compulsivo del Clúster C y el Narcisista del B, comparten porcentajes de predominancia, representando cada uno el 13%. En este punto, resulta complejo analizar lo referente a la aparición importante del porcentaje para el perfil obsesivo compulsivo, que este perfil se caracteriza por el perfeccionismo y la rigidez, no obstante, podría indicarse que un obsesivo, derivado de su esquematismo comportamental podría invertir las cualidades de su personalidad como la meticulosidad, el perfeccionismo, el orden y la planeación con minuciosidad para usarla con fines ilegales y resultar involucrado en asuntos penales. El estilo narcisista clasificado en el clúster B, concuerda con planteado por Soria y Saiz (2005), quienes sugieren que algunos perfiles de personalidad de los emocionales y extrovertidos del grupo B, suelen ser quienes presentan con más frecuencia, una tendencia a participar de actividades por fuera de la ley, así mismo, riesgo de reincidencia (Morrison, 2014). De acuerdo con lo expresado por la literatura especializada, es probable que un narcisista involucrado en actos delictivos esté enfocado en ser el extraordinario, a no tolerar compartir su magnificencia con otros y a valerse de

dependientes o de masoquistas sacrificados que le rindan el respeto que creen merecer y así confirmar que son únicos, inigualables y superiores, tras alcanzar lo que se propone, en términos de lo ilegal.

Del Clúster A, el estilo Esquizotípico representa al 12% de los condenados por *Concierto para delinquir*. La injerencia de individuos con este perfil en delitos de esa clase es inusual y puede explicarse debido a que las relaciones interpersonales en estos tienden a ser complejas debido a la peculiaridad o extrañeza de su comportamiento. Carecen de amigos cercanos y se sienten incómodos en las situaciones sociales (Morrison, 2014); a pesar que la naturaleza del delito le convoca a la agremiación, pueden verse identificados por la naturaleza de ideales que constituyen la actividad criminal. Aunque aparecen otros estilos, estos tienen una representatividad menor, no obstante, debido a las precisiones sugeridas por algunos teóricos de personalidad, se considera apropiado referenciar el perfil antisocial, ya que generalmente se asocia a patrón de comportamiento desconsiderado, explotador y socialmente irresponsable, lo que se entiende fácilmente como un fracaso de adaptación a las normas sociales acompañada de una ausencia de remordimiento, constituyendo entonces un estilo de personalidad propenso para incurrir en actos delictivos (Caballo, 2004); este representa el 6% para el concierto para delinquir, equivalente a un individuo. La naturaleza de este dato, expresa sobremanera aquello que la psicología forense ha discutido insistentemente sobre la percepción inadecuada que se tiene del antisocial, poniendo en cuestión así, esa relación inobjetable con el delito.

El siguiente tipo penal a analizar es el narcotráfico, en el que los cuatro individuos condenados por el mencionado delito, se distribuyen entre los estilos de personalidad Antisocial, Narcisista, Obsesivo compulsivo y Pasivo agresivo en un 25% para cada uno. Resulta llamativo la predominancia de los llamados extrovertidos y emocionales, es decir, los

del grupo B, sumando el 50% entre el perfil narcisista y el perfil antisocial. Para este caso, es evidente, de acuerdo con los teóricos, que los individuos con rasgos comportamentales del Clúster B presentan esa tendencia a ejecutar actos ilícitos; en el caso puntual del narcotráfico, en el que se hace predominante el actuar en contra de la ley para alcanzar fines personales, sin tener en cuenta los medios ni las circunstancias en que otros individuos puedan resultar afectados por el comportamiento, esto para el perfil antisocial, y para el caso del narcisista, es probable que, como lo indican el conjunto rasgos, intente sobresalir a través de negocios ilegales, siendo el narcotráfico una plataforma para el reconocimiento social. Del mismo modo, aparece el *tráfico de estupefacientes*, en el cual los estilos de personalidad Cluster B, predominan a pesar de la baja cantidad de personas; se encuentran allí el Narcisista con un 50%, seguido del Esquizoide y el Autodestructivo cada uno con el 25%. Los tipos de personalidad identificados alrededor de este delito, a pesar de sus marcadas diferentes, pueden responder a sus características o rasgos, describiendo así un escenario de poder para el Narciso, un escenario ocupacional en el que la relación no es primordial para el Esquizoide y un contexto de riesgo para el Autodestructivo.

Para el tipo penal de acceso carnal violento se observa un incremento de perfiles, sumando trece de los individuos evaluados, lo cual es coherente con los estudios de Ortiz Et al (2002), Castellano Et al (2004), Fernández y Echeburúa (2008), Esbec y Echeburúa (2010) y Amor Et al (2009), quienes expresan la dificultad de encuadrar específicamente el patrón del abusador sexual, en razón de su versatilidad, de allí que resulta coherente la diversificación del perfil. Ahora, cuatro de los evaluados presentan un rasgo de personalidad ligado a lo Obsesivo Compulsivo que se representa en el 37% de los perfiles y que es seguido por Antisocial, Narcisista y Sádico, con el 18% cada uno. Es importante tener en cuenta que los dos perfiles del grupo B suman un 36%, difiriendo del perfil Obsesivo solo en un punto, lo que permite indicar que, a pesar de lo

inhabitual que pueda parecer que un perfil obsesivo resulte involucrado en un delito como este, de acuerdo con Soria y Saiz (2005), que puede existir una condición mixta con estilo del grupo de personalidades agrupadas en el grupo B como la Antisocial o Narcisista, quienes se relacionan frecuentemente con la comisión de delitos que constituyan la opresión del otro, alcanzar satisfacción a costas de lo que sea, aun cuando ello implique pasar por encima de los derechos y necesidades de los demás. Con respecto al 18% del estilo sádico, su aparición se articula a los distintos postulados teóricos acerca de dicho perfil debido a que se involucra en actos delictivos relacionados con la tendencia al poder, al dominio, impositivos y que pueden hacer uso de la agresión para conseguir metas, y en este delito puntual, el uso de la fuerza para experimentar placer por encima del deseo del otro. A esta condición, también responde el porte ilegal de armas, en el cual también predomina el estilo Sádico de la personalidad con el 38%, Ahora, es notable la presencia del estilo Esquizoide con un 25%, el cual es posible que se vea representado en dicho delito por la relevancia que tienen los objetos en menosprecio o desinterés por la relación con las personas.

En el tipo penal correspondiente al *Hurto*, se encontró una variedad de rasgos en los perfiles evaluados, donde sobresale el Esquizotípico y el Narcisista con 23 y 22% respectivamente; en términos cuánticos representan a dos reclusos cada cifra, seguidos de manera homogénea por otros estilos como el sádico, depresivo, antisocial, obsesivo compulsivo e histriónico con 11% y que representa a un individuo por estilo. De esa manera, se puede observar que el Clúster B predomina, sumando el 44% en este delito, lo que entonces se ciñe a los estudios que han referido en los que se indica que las personalidades clasificadas en este grupo son las que más tendencia tienen a verse involucradas en actos delincuenciales, donde los perfiles que se agrupan en el grupo A, C y los relegados tienen menor probabilidad. Respecto del porcentaje que representa al estilo Esquizotípico, que se

caracterizan por las ideas paranoides y comportamientos no convencionales, extraños y excéntricos (Caballo, 2004; Millon y Everly. en Sánchez, 2003); resulta un tanto complejo explicar la relación de estos comportamientos con el hurto, sin embargo, en este tipo de trastornos las relaciones interpersonales son tan difíciles para estos individuos que otros los consideran peculiares o extraños; asimismo, carecen de amigos cercanos y se sienten incómodos en las situaciones sociales, pueden mostrar suspicacia y tener percepciones o pensamiento inusual, lenguaje excéntrico y afecto inapropiado, de modo que esta característica relacionada con la insensibilidad hacia las cosas del otro pueda propiciar de algún modo la ejecución de conductas delictivas como el *hurto* (Morrison, 2014).

El siguiente tipo penal para analizar es el *Homicidio*, en el que el Clúster B prevalece con un 58%, seguido únicamente por el grupo de los relegados con un 42%. Es importante mencionar que el estilo que marcó la diferencia es el narcisista, con el 43%. En ese sentido, al tener en cuenta que este estilo de personalidad se agrupa en el Clúster B, aparece lo relacionado con que se trata de individuos volubles, a la vez que impulsivos y que, al sentirse o establecerse por encima de los demás -esto es percibirse superiores o más importantes-, su condición puede concebirse como un factor de riesgo en la comisión de delitos en los que se hace daño como sucede con el homicidio. Otro elemento importante en este punto, es lo que se relaciona con la cifra importante del grupo C, de los que resulta interesante la injerencia en la comisión de este delito de perfiles como el dependiente, en tanto no suelen estar relacionados con esta clase de conductas delictivas, como si sucede con los estilos del grupo B, a menos que, como se consideró anteriormente, estén relacionados con individuos del grupo B o de otros estilos a quienes estos le ejecutan acciones de dependencia, en busca de aprobación o de aceptación, en tanto, son dependientes y son tendientes a rendirse ante los sujetos de los que se ha generado la condición.

Respecto del pasivo-agresivo y el sádico, resulta menos complejo la comprensión de la injerencia en el homicidio, en tanto, como se han entendido, el sádico por su parte es dominador, intimidante y agrede para generar sufrimiento, inhibiendo la consideración del sufrimiento del otro. Por su parte, el pasivo-agresivo suele ser un individuo que no resulta involucrado en daño a los demás, sin embargo, son personas que no se someten con facilidad, y suelen defenderse hábilmente y presentar reacciones impredecibles, impulsivas y negativas a los otros, siendo intolerantes a la frustración (Caballo, 2004), lo cual explicar para este caso, cómo se pueden vincular a conductas delictivas como el *Homicidio*. En referencias de corte forense, se discriminan diversas conductas para dar explicación a la comisión de Homicidio, entre esas Cartagena, Orozco y Lara (2010) menciona que dichos comportamientos están asociados al rasgo Antisocial; esta condición se desprende de características como la ira, la venganza, los celos, la impulsividad, la intolerancia, entre otras conductas; empero, las misma se asocian también a los personalidades como el Pasivo agresivos, sádicos, entre otros; de allí, que la asociación que se hace generalmente al antisocial no resulta ser de carácter concluyente frente a la actividad criminal.

En el tipo penal de *Tráfico ilegal de migrantes* se muestra absoluta predominancia del grupo B. El estilo Narcisista y el Antisocial son los que se hacen protagonista en este delito, con el 50% cada uno. Es importante además, tener en cuenta las particularidades de ambos estilos de personalidades, pues comparten características tales como, falta de empatía, insensibilidad emocional y capacidad de manipular a los demás para beneficio propio, (Cifuentes & Londoño, 2011) características que, para este tipo de delito, dan cuenta de una evidente despreocupación por la vida o la seguridad de otros sujetos.

Respecto a *plantación ilícita* y *Violencia con servidor público*, no es posible establecer condiciones de predominancia, ya que la baja concentración de población no facilita la

comparación de datos; estos delitos se ven representados por una persona con rasgo Obsesivo Compulsivo y autodestructivo respectivamente.

9. CONCLUSION.

El análisis de la relación conducta criminal y personalidad ha tenido un desarrollo importante reciente, fijando la atención de la psicología jurídica y forense en la naturaleza de la conducta delictiva con fines predictivos para efectos de prevención criminal en población de riesgo y diseño de política criminal, así como el diseño de estrategias con el propósito de intervenir en población penitenciaria. Aunque dichos estudios responde a modelos amplios de investigación, es decir, que se concentran sobre diversos aspectos del sujeto criminal, la perfilación criminal como estrategia de evaluación, permite que se clasifiquen condiciones particulares de los condenados a través de constructos psicológicos, lo cual ha redundado en un abordaje de carácter diferencial de la conducta y población criminal con fines de resocialización y, a su vez, comprensión de las limitaciones de los programas de intervención penitenciaria frente a algunas personas.

La perfilación o identificación de rasgos de personalidad en un grupo de condenados por delitos dolosos de EPMSC de Apartadó Antioquia, ha permitido visualizar una predominancia significativa de rasgos asociados a delitos específicos. La naturaleza del instrumento aplicado, expresa una tasa importante que podría estar asociada a una condición psicopatológica de la personalidad, lo cual responde adecuadamente al componente desadaptativa que señala la literatura internacional; es de anotar que este aspecto no pone en cuestión su capacidad o responsabilidad, pero precisa las dificultades comportamentales de algunos trastornos y su relación significativa con ciertas tipologías penales.

En la población evaluada, la mayoría de los perfiles se ajustan estilos de personalidad correspondiente al grupo B, comprendido por 35% de los perfiles con predominancia de narcisistas y antisociales, los cuales se han descritos como perfiles de riesgo (Esbec & Echeburúa, 2010) debido a la dificultad en el manejo de las emociones y control de su conducta, lo cual suele verse reflejado en impulsividad. Estos trastornos tienen mayor relación con delitos como homicidio y sus formas, delitos como destrucción de la propiedad, hostigamiento o robo (González & Graña, 2011).

Por otro lado, en el Clúster *relegados* u *olvidados*, la personalidad sádica sobresale exponencialmente; se encuentra un punto porcentual por encima de los perfiles asociados a la personalidad antisocial, lo cual no es un resultado aislado, pues este estilo de personalidad comparte características con los estilos del *Clúster B*, que de igual manera tiene implicaciones conductuales y cognitivas del orden de la impulsividad y la inestabilidad emocional, además de la aparente comorbilidad con la personalidad antisocial e histriónica (Bellido, 2006).

Resulta llamativo que, de acuerdo a lo hallado, el estilo de personalidad obsesiva compulsiva tenga una puntuación importante en comparación a otros estilos asociados sobremanera con la conducta delictiva. Este estilo representó un cuarto de los evaluados aproximadamente, lo cual resulta atípico teniendo en cuenta que, es un estilo de personalidad que se liga al cumplimiento y acatamiento de las normas, incluso de una manera más inflexible en comparación al resto de los individuos. Aunque que se han asociados a delitos relacionados con violencia doméstica por la expectativa y sobreexigencia, en los cuales la víctima suele ser su pareja o ex pareja sentimental (Guerrero, 2007; Fernández & Echeburúa, 2008). Frente a estas consideraciones, estas

conductas parecen estar explicados por un componente conductual que delimita la actividad criminal, quedando al margen el componente moral y normativo que les constituye en los modelos clásicos de la personalidad.

Ahora bien, en lo relacionado con los rasgos de predominantes involucrados en la reincidencia de delitos, el estilo dominante corresponde a la personalidad antisocial, representando un tercio de los perfiles evaluados reincidentes, seguido del estilo obsesivo compulsivo y del autodestructivo, en donde cada uno de estos representa a poco menos de un cuarto de los participantes evaluados en condición de reincidentes. La reincidencia encuentra mayor representatividad en estilos de personalidad asociados al grupo B lo cual valida, inicialmente, lo expresado por diferentes que encuentran mayor tendencia criminal en los estilos de personalidad pertenecientes a este Clúster; incluso, permite dar cuenta de la incapacidad coercitiva que tiene la condena sobre los mismo, y repensar la naturaleza de los métodos de resocialización de los establecimientos penitenciarios.

Por su parte, es inquietante la aparición significativa de perfiles asociados al estilo de personalidad obsesivo compulsiva en fenómenos de reincidencia, ya que su naturaleza no responde concretamente a los delitos sobre los cuales se encontraron mayor incidencia; de igual modo, como se expresó anteriormente, su naturaleza nerviosa genera que su representación en la tasa criminal de diversas investigaciones forenses tienda a ser insignificante.

Recomendaciones:

La naturaleza de esta investigación, precisa limitaciones económicas, operativas y temporales, en razón de ello, es oportuno considerar varias recomendaciones:

1. realizar futuros estudios que permitan profundizar sobre la naturaleza de los delitos con mayor índice de reincidencia y su respectiva relación con los estilos de personalidad, con el fin de obtener resultados más concluyentes que determinen la existencia de perfiles de riesgo.
2. Usar instrumentos que permitan hacer diagnósticos diferenciales con trastornos psiquiátricos y establecer correlación de datos a través de variables como personalidad, trastornos psiquiátricos o del neurodesarrollo y delitos.
3. Ampliar la muestra y establecer comparaciones entre perfiles condenados por modalidades como dolo y culpa.
4. Extender la investigación a los diferentes establecimientos penitenciarios del territorio nacional, con el propósito de identificar las características de personalidad de los internos y, basados en las diferentes investigaciones al respecto, poder predecir en qué casos hay mayor riesgo de reincidencia. Esto permitiría, de acuerdo a la experiencia de otras naciones, pensar de qué manera proceder con los condenados según sus condiciones y reevaluar los programas de atención penitenciar orientados a la resocialización.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguado, P. M. (2004). Culpabilidad: exigibilidad y razones para la exculpación. Madrid: Dykinson.
- Agudelo Betancur, N. (2010). De los delitos y de las penas (Tercera Edición ed.). Bogotá: Editorial Temis S.A.
- Alarcón, P., Pérez, R., & Wenger, L. (2018). Personalidad y gravedad delictiva en adolescentes con conducta antisocial persistente. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, 58-74.
- Álvarez Angarita, M. Y., Arévalo Loaiza, N. A., & Godoy Feria, E. M. (2015). Características de personalidad en internos reincidentes (tesis de pregrado). *Fundación universitaria Los Libertadores. Bogotá.*
- Amar, J., Cervantes, M., Brunal, G., & Crespo, F. (2011). Comparación de perfiles de personalidad entre individuos con delitos contra la seguridad pública, delitos menores y sin delitos. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 113-123.
- Amor, P.; Echeburúa, E.; & Loinaz, I. 2009. ¿Se puede establecer una clasificación tipológica de los hombres violentos contra su pareja? *International Journal of Clinical and Health Psychology*. 9 (3), 519-539.
- Aparicio García, M. E., & Sánchez López, M. P. (1999). Los estilos de personalidad: su medida a través del inventario Millon de estilos de personalidad. *Anales de Psicología*, 15(2), 22. 191-211.
- Arrula, C. M. (1999). Introducción a la criminología (tercera edición ed.). Bogotá DC: Leyer.

- Asociación Médica Mundial. (2013). Declaración de Helsinki de la AMM - Principios éticos para las investigaciones médicas en seres humanos. Recuperado en <http://www.isciii.es/ISCIII/es/contenidos/fd-investigacion/fd-evaluacion/fd-evaluacion-etica-investigacion/Declaracion-Helsinki-2013-Esp.pdf>.
- Bartol, C. R. (2002). *Criminal Behavior: A Psychosocial Approach* (6, Ilustrada Ed.). EE.UU: Prentice Hall.
- Blanca, M., Cardenal, V., Fierro, A., Ortíz, M. y Sánchez, L. (2006). Factores de personalidad y delitos violentos. *Psicothema*, 18(3), 459-464.
- Caballo, V. E. (2004). *Manual de trastornos de la personalidad*. Villehermoso: Editorial Síntesis, S. A.
- Caballo, V., Guillén, J. L., Salazar, I., & Irurtia, M. J. (2011). Estilos y trastornos de personalidad: características psicométricas del “Cuestionario exploratorio de personalidad-III” (CEPER-III). *Behavioural Psychology*, 19, 277-302
- Cardenal, V., Sánchez, M. P., & Ortiz-Tallo, M. (2007). Los trastornos de personalidad según el modelo de Millon: una propuesta integradora, *Clínica y Salud*, 18(3), 305-324. Recuperado en http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1130-52742007000300004&lng=es&tlng=es.
- Cartagena, A., Orozco, A., & Lara, C. (2010). Caracterización psicológica de menores condenados por homicidio doloso en Medellín y el Valle del Aburrá durante 2003–2007. (Psychological characterization of minors age convicted for intentional homicide in Medellín and Valle de Aburrá during 2003. *CES Psicología*, 3(1), 64-82.

- Castellano Arroyo, M.; Lachica López, E.; Molina Rodríguez, A. & Villanueva de la Torre, H. 2004. Violencia contra la mujer. El perfil del agresor: criterios de valoración del riesgo. *Cuadernos de Medicina Forense*. 35, 15-28.
- Díaz Rodríguez, A. C., González Sandoval, A. M., Minor Ferra, N., & Moreno Almazán, O. (2008). La conducta autodestructiva relacionada con trastornos de personalidad en adolescentes mexicanos. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 11(4).
- Echeverry Chabur, J., Escobar Córdoba, F., & Martínez, J. W. (2002). Trastorno de personalidad antisocial en condenados por homicidio en Pereira, Colombia. *Revista En Salud*, 4(2), 0.
- Esbec, E., & Echeburúa, E. 2010. Violencia y trastornos de la personalidad: implicaciones clínicas y forense. *Actas Esp Psiquiatr*; 38(5). 249-261.
- Fakhrzadegan, S., Gholami- Doon, H., Shamloo, B., & Shokouhi-Moqhaddam, S. (2017). The Relationship between Personality Disorders and the Type of Crime Committed and Substance Used among Prisoners. *Addiction&Health*, 64-71.
- Fernández, J., & Echeburúa, E. (2008). Trastornos de personalidad y psicopatía en hombres condenados por violencia grave contra la pareja. *Psicothema*, 193-198.
- Galán, C. H. (2010). *Teoría del delito*. Bogotá. (Primera edición), Colombia: Universidad Militar Nueva Granada. Recuperado en <https://escuelajudicial.ramajudicial.gov.co/biblioteca/content/pdf/a16/20.pdf>
- García-Pablos, A. (2016). *Criminología: una introducción a sus fundamentos teóricos* (Octava edición, corregida y aumentada ed.). Madrid, España: Tirant Lo Blanch.

- González Cifuentes, C. E., & Vera Maldonado, L. A. (2015). Validación y propiedades psicométricas del “cuestionario exploratorio de la personalidad-III” (CEPER-III) En Colombia. *Behavioral Psychology*, 23 (1), 51-64.
- González, G. L., (2007). Características descriptivas de los delitos cometidos por sujetos con trastornos de la personalidad: motivaciones subyacentes, “Modus Operandi” y las relaciones víctima-victimario. *Psicopatología Clínica Legal y Forense*, 7, 1, 19-39.
- Guerrero, L. G. (2007). Características descriptivas de los delitos cometidos por sujetos con trastornos de la personalidad: Motivaciones subyacentes, "modus operandi" y relaciones víctima-victimario. *Psicopatología Clínica Legal Forense*, 7, 21.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2015). Metodología de la investigación (Sexta edición). México: McGraw Hill.
- Kovacevic, P. (2004). Revisión del masoquismo: puntualizaciones acerca del trastorno de personalidad masoquista, desde una perspectiva psicoanalítica (Doctoral dissertation, Universidad Andrés Bello).
- Ley 1090 de 2006. Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Psicología, se dicta el Código Deontológico y Bioético y otras disposiciones. Diario Oficial N° 46.383 de 6 de septiembre de 2006.
- Ley 599 de 2000. Por la cual se expide el Código Penal del Congreso de Colombia. Diario Oficial No. 44097 del 24 de julio del 2000.
- Machicado, J. (2010). Concepto del delito. La Paz Bolivia: Concept & Design.
- Molina, C. (1998) Introducción a la criminología. Bogotá: Leyer.

- Molina, M. J., Trabazo, A. V., López, S. L., & Fernández, L. S. (2009). Delictología de los trastornos de personalidad y su repercusión sobre la imputabilidad. *Edupsykhé*, 8, 2, 101-126. Recuperado en file:///D:/Downloads/Dialnet-DelictologiaDeLosTrastornosDePersonalidadYSuReperc-3145979.pdf
- Morrison, J. (2014). DSM-V R Guía para el Diagnóstico Clínico. México, DF: Editorial El Manual Moderno, S.A. de C.V.
- Noreña Montoya, M., Villa Teran, E., & Muñoz, C. (2015). Significados de familia en cuatro jóvenes ex-pandilleros recluidos en el Establecimiento Penitenciario De Mediana Seguridad Y Carcelario Santa Inés, Corregimiento Del Reposo, Urabá, Antioquia (Tesis de pregrado). *Universidad de Antioquia, Turbo*.
- Ortiz-Tallo, M.; Sánchez, L.; & Cardenal, V. 2002. Perfil psicológico de delincuentes sexuales: Un estudio clínico con el MCMI-II de Th. Millon. *Revista de Psiquiatría, Facultad de Medicina de Barcelona*. 29 (3), 144-153.
- Peña, G. O. & Almanza, A. F. (2010). Teoría del delito. Lince, Perú. Editorial Nomos&Thesis E.I.R.L. Recuperado en <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/11/doctrina46022.pdf>
- Pozueco Romero, J., Romero Guillena, S., & Casas Barquero, N. (2011). Psicopatía, violencia y criminalidad: un análisis psicológico-forense, psiquiátrico-legal y criminológico (Parte II). *Cuadernos de medicina Forense*, 175-192.
- Rivero, C. (2014). Trastornos de la personalidad en reclusos que han cometido delitos agravados. *Inciso*, 16, 34-47.

- Ruiz Morales, A. J. (2017). Trastornos de la personalidad y conducta delictiva. Recuperado en <https://core.ac.uk/download/pdf/143444361.pdf>
- Salas Beteta, C. (2007). El ítercriminis y los sujetos activos del delito. *Revista Internauta de Práctica Jurídica*, (19), 15.
- Sánchez Teruel, D., & Robles Bello, M. A. (2013). El modelo "Big Five" de personalidad y conducta delictiva. (U. S. Buenaventura, Ed.). *Revista internacional de Psicología*, 6 (1), 102-109.
- Sánchez, R. O. (2003). Theodore Millon, una teoría de la personalidad y su patología. *Psico-USF*, 8 (2), 163-173.
- Sobral, J., Luengo, Á., Gómez-Fraguela, J., Romero, E., & Villar, P. (2007). Personality, gender and violent criminality in prison inmates. *Psicothema*, 269-275.
- Soria Verde, M. A. & Saiz Roca, D. (2005). *Psicología criminal*. Pearson Educación, S. A., Madrid.
- Suárez Montoya, N., & Betancourt Mosquera, C. (2016). Personalidad y criminalidad: Revisión bibliográfica. *Revista electrónica Psyconex*, 8(13) 1-9.
- Tamayo, C. (2007). Contribución para la prestación de servicios que incida en el proceso de reinserción social a la población postpenada de la región de Urabá (Tesis de pregrado) *Universidad de Antioquia, Turbo*.
- Vásquez González, C. (2003). Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social. *Revista de Derecho*, 14, 135-158.

ANEXOS

Anexo I

Proyecto de investigación “Rasgos de personalidad y Conducta delictiva dolosa en internos condenados de EPMSC Apartadó”

Información general

El objetivo de la presente investigación consiste en describir los rasgos de personalidad predominantes en relación a los delitos dolosos en un grupo de internos hombres que cumplen su condena en EPMSC de Apartadó. Para ello, se aplicará el cuestionario exploratorio de personalidad - III (**CEPER III**), esperando que los resultados del estudio permitan caracterizar la prevalencia y reincidencia de los perfiles psicológicos presentes en la población estudiada.

Esta investigación está circunscrita al proceso para optar al título de Psicólogo de La Universidad de Antioquia y se encuentra asesorado por el Docente y Psicólogo Diego Armando Heredia Quintana, el cual porta la tarjeta profesional 115504 de Colpsic. La investigación cumple con los principios éticos consagrados en la ley 1090 de 2006 en la cual se reglamenta el ejercicio de la Psicología y la declaración Helsinki que reglamenta la investigación con seres humanos.

La participación es ANÓNIMA y VOLUNTARIA. Los datos obtenidos serán usados sólo para los fines del estudio, aunque podrán ser recopilados para estudios futuros, y su participación no tiene ningún tipo de contraprestación económica; sin embargo, aquellas personas que deseen, podrán solicitar los resultados individuales de la prueba.

Las entrevistas tendrán lugar en el municipio de Apartadó, corregimiento El Reposo en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Apartadó, estas constan de dos momentos, entrevista y aplicación de la prueba; el proceso en general durará cerca de 130 minutos. Este sólo podrá ser aplicado previa la socialización y comprensión de límites y alcances del estudio, así como objetivos, procedimiento y aspectos éticos. Quien participa en la investigación lo hace de manera consciente, libre y voluntaria, contribuyendo así a la fase de recolección de información.

Si durante el proceso de socialización, firma del consentimiento, desarrollo o finalización de la investigación requiere información, podrá comunicarse con Daisy Lorena Escobar Maturana, Elizabeth Maturana Valoyes y Yulieth Vanessa Julio Serna a los correos electrónicos dlorena.escobar@udea.edu.co, Yulieth.julio@udea.edu.co y elizabeth.maturana@udea.edu.co

**Consentimiento informado Proyecto de investigación “Rasgos de personalidad y
Conducta delictiva dolosa en internos condenados de EPMSC Apartadó”**

De acuerdo a lo anterior,

Yo _____ mayor de edad, identificado con CC. N° _____ en calidad de evaluado__, advierto que he sido informado sobre el objetivo de la aplicación de la prueba del proceso investigativo. A su vez, he sido notificado claramente sobre los alcances, compromisos y limitaciones que se pueden presentar con el análisis y conclusiones, entre ellos se pueden resaltar los siguientes:

- La realización de la prueba es voluntaria y el participante puede retirarse del proceso en el momento que lo considere conveniente.
- No se adelantarán acciones de tipo psicoterapéutica.
- El resultado de la prueba depende en gran medida de la información proporcionada por la persona valorada.
- En el informe final se consignará lo estrictamente necesario, garantizando así la reserva frente a hechos o datos que no sean relevantes.

De este modo, autorizo a las Estudiantes Daisy Lorena Escobar Maturana, Elizabeth Maturana Valoyes y Yulieth Vanessa Julio Serna, quienes están bajo la supervisión del Psicólogo Especialista Diego Armando Heredia Quintana, para la realización del procedimiento de aplicación de instrumentos para esta investigación y estudios futuros.

Firmo a los días ____ del mes ____ del año _____

CC:

Estudiantes,

Daisy Lorena Escobar Maturana - Elizabeth Maturana Valoyes - Yulieth Vanessa Julio Serna

Anexo II**Entrevista estructurada.CI:** _____**Datos Generales**

1. Nombres y Apellidos: _____
2. Documento de identidad: _____
3. Edad: _____
4. Lugar de Nacimiento: _____
5. Escolaridad: Entre 5 y 11 grado __ Bachiller __ Universitario__
6. Estado civil: Soltero__ Casado __ Unión Libre __ Separado __ Divorciado __ Viudo __
7. Ocupación antes de ser condenado: _____
8. ¿Antecedentes psiquiátricos o psicológicos? Sí __ No __ En caso afirmativo, indique cuál

9. ¿Cuál es delito por el que se encuentra condenado?

10. ¿Ha sido condenado anteriormente? Sí __ No __ En caso positivo, indique cuál es el
delito. _____